

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE, 2023”.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:
YORDANO SÁNCHEZ SILVA

ASESOR:

Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CAJAMARCA – PERÚ

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE, 2023”.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:
YORDANO SÁNCHEZ SILVA

ASESOR:

Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CAJAMARCA – PERÚ

2023



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Norte de la Universidad Peruana
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



"Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach: Yordano Sánchez Silva
TÍTULO	"IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE, 2023".
DOCENTE EVALUADOR	Dr. Lennin Rodríguez Castillo
PORCENTAJE DE SIMILITUD	11%

Nota:

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio Original – URKUND, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, a las que me remito en caso necesario.

CONCLUSIÓN: La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Cajamarca, 23 de junio del 2023


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Dr. Juan José J. Vera Abanto
DIRECTOR

CC. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE TESIS

El asesor y los miembros de jurados evaluador designados según resolución de consejo de facultad N° 247- 2023- F-CECA-UNC aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller YORDANO SÁNCHEZ SILVA denominada:

“IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE, 2023”.

M. Cs. CPC. Daniel Seclen Contreras
Presidente

Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz
Secretario

M. Cs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
Vocal

Dr. C.P.C. Lennin Rodríguez Castillo
Asesor

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mi familia: A mi querido padre Pedro, a mi amada madre Nicida, y a mis adorables hermanos Ronel y Alexander. Que gracias a ellos soy un profesional de bien, también por brindarme sus sabios consejos, sus valores y motivación lo cual me sirvió para no rendirme jamás.

Dedicar también a mis amigos, compañeros, familiares y docentes de la Universidad Nacional de Cajamarca que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos, lo cual me sirvió para aprender más de la vida a su lado.

Todo esto es posible, gracias a todos ustedes.

Agradecimiento

Primeramente, agradecer a Dios que hoy gozo de buena salud y con vida. Lo cual me permitió terminar mi carrera profesional satisfactoriamente.

Mis padres y hermanos por todo el apoyo brindado en todo en proceso de mi formación profesional.

A mis profesores Julio Sánchez de la Puente y Lennin Rodríguez Castillo, gracias por brindarme sus conocimientos y apoyarme en la elaboración, desarrollo de mi tesis.

A mi querida alma mater Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas en especial a mi Escuela Académico Profesional de Contabilidad, lo cual me abrió sus puertas para formarme profesionalmente.

Índice de Contenido

Dedicatoria.....	6
Agradecimiento.....	7
Índice de Tabla.....	13
Índice de Figuras.....	15
Resumen.....	17
Abstract.....	18
Introducción.....	19
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación.....	21
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	21
1.2. Delimitación del Problema.....	23
1.2.1. Delimitación Espacial.....	23
1.2.2. Delimitación Temporal.....	23
1.3. Formulación del Problema.....	23
1.3.1. Pregunta General.....	23
1.3.2. Preguntas Específicas.....	23
1.4. Justificación de la Investigación.....	24
1.4.1. Justificación Teórica.....	24
1.4.2. Justificación Practica.....	24

1.4.3. Justificación Académica.....	24
1.5. Objetivos.....	24
1.5.1. Objetivo General	24
1.5.2. Objetivos Específicos	25
1.6. Limitaciones de la Investigación	25
Capítulo II. Marco Teórico.....	26
2.1. Antecedentes de la Investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales	26
2.1.1. Antecedentes Internacionales	26
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	28
2.1.3. Antecedentes Regionales.....	31
2.2. Base Legal	33
2.2.1. Ley de Tributación Municipal.....	33
2.2.2. Código Tributario.....	33
2.2.3. Constitución Política del Perú	34
2.3. Bases Teóricas	34
2.3.1. Impuesto Predial.....	34
2.4. Definición de Términos Básicos.....	46
2.4.1. Alícuotas o Tasas	46
2.4.2. Base de Cálculo	46
2.4.3. Catastro.....	46

	10
2.4.4. Contenido del Cargo de Notificación.....	46
2.4.5. Distribución y Aplicación de Recursos.....	46
2.4.6. Estrategia de Fiscalización Tributaria.....	46
2.4.7. Facturación del Impuesto.....	47
2.4.8. Hecho Generador.....	47
2.4.9. Inafectos, Excepciones y otros Beneficios de Ley.....	47
2.4.10. Macroproceso de Notificación.....	47
2.4.11. Modalidades y Cargo de Notificación.....	47
2.4.12. Objetivos de Fiscalización Tributaria.....	47
2.4.13. Proceso de Fiscalización Tributaria.....	47
2.4.14. Recaudación y Cobro del Impuesto.....	48
2.4.15. Registro de Contribuyentes.....	48
2.4.16. Registro de Declaraciones Juradas.....	48
2.4.17. Registro de Predios.....	48
2.4.18. Sujeto Pasivo.....	48
2.4.19. Tipos de Fiscalización Tributaria.....	48
2.4.20. Valuación de Inmuebles.....	48
Capítulo III. Variable.....	49
3.1. Variable.....	49
3.2. Operacionalización de la Variable.....	49

	11
Capítulo IV. Marco Metodológico	50
4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación	50
4.1.1. Enfoque de la Investigación	50
4.1.2. Métodos de la Investigación.....	50
4.2. Nivel o Alcance de Investigación	51
4.3. Diseño de la Investigación.....	51
4.3.1. No Experimental	51
4.3.2. Transversal	51
4.4. Población y Muestra	51
4.4.1. Población.....	51
4.4.2. Muestra.....	52
4.4.3. Muestreo.....	52
4.5. Unidad de Análisis.....	52
4.6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....	52
4.6.1. Técnica de Recolección de Datos.....	52
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos	53
4.7. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información	53
Capítulo V. Resultados y Discusión.....	54
5.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados	54
5.1.1. Resultados Estadísticos del Impuesto Predial	55

	12
5.2. Discusión de Resultados	83
Conclusiones	85
Recomendaciones	87
Referencias:.....	89
Apéndices:.....	93
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica	93
Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos.....	95
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos.....	103
Anexos:	104
Anexo A: Pedido de Acceso a la Información Pública.....	104
Anexo B: Información de los Contribuyentes del Impuesto Predial	105
Anexo C: Base de Datos del Software Estadístico Statistics IBM SPSS	106

Índice de Tabla

Tabla 1 <i>Base Imponible y Tasas del Impuesto Predial</i>	36
Tabla 2 <i>Inafectos al Pago del Impuesto Predial, Excepciones y otros Beneficios de ley</i> 36	
Tabla 3 <i>Proceso de Registro de Contribuyentes</i>	38
Tabla 4 <i>Proceso de Registro de Predios</i>	39
Tabla 5 <i>Tipos de Declaraciones Juradas</i>	40
Tabla 6 <i>Objetivos de Fiscalización Tributaria del Impuesto</i>	43
Tabla 7 <i>Tipos de Fiscalización Tributaria</i>	44
Tabla 8 <i>Modalidades o Formas de Notificación</i>	45
Tabla 9 <i>Hecho Generador</i>	55
Tabla 10 <i>Sujeto Pasivo</i>	56
Tabla 11 <i>Base de Cálculo</i>	57
Tabla 12 <i>Tasa o Alícuota</i>	58
Tabla 13 <i>Inafectos del Impuesto</i>	59
Tabla 14 <i>Distribución y Aplicación de Recursos</i>	60
Tabla 15 <i>Registro de Contribuyentes</i>	61
Tabla 16 <i>Registro de Predios</i>	62
Tabla 17 <i>Registro de Declaraciones Juradas</i>	63
Tabla 18 <i>Catastro</i>	64
Tabla 19 <i>Valuación de Inmuebles</i>	65
Tabla 20 <i>Facturación del Impuesto</i>	66
Tabla 21 <i>Recaudación y Cobro del Impuesto</i>	67
Tabla 22 <i>Objetivos de Fiscalización Tributaria</i>	68

Tabla 23 <i>Estrategia de Fiscalización Tributaria</i>	69
Tabla 24 <i>Inspecciones Masivas</i>	70
Tabla 25 <i>Inspecciones Selectivas</i>	71
Tabla 26 <i>Proceso de Fiscalización Tributaria</i>	72
Tabla 27 <i>Notificación</i>	73
Tabla 28 <i>Contenido del Cargo de Notificación</i>	74
Tabla 29 <i>Modalidades y Cargo de Notificación</i>	75
Tabla 30 <i>Impuesto Predial</i>	77
Tabla 31 <i>Aspectos Generales</i>	78
Tabla 32 <i>Registro Tributario</i>	79
Tabla 33 <i>Aspectos Administrativos</i>	80
Tabla 34 <i>Fiscalización Tributaria</i>	81
Tabla 35 <i>Notificaciones</i>	82

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Hecho Generador</i>	55
Figura 2 <i>Sujeto Pasivo</i>	56
Figura 3 <i>Base de Cálculo</i>	57
Figura 4 <i>Tasa o Alícuota</i>	58
Figura 5 <i>Inafectos del Impuesto</i>	59
Figura 6 <i>Distribución y Aplicación de Recursos</i>	60
Figura 7 <i>Registro de Contribuyentes</i>	61
Figura 8 <i>Registro de Predios</i>	62
Figura 9 <i>Registro de Declaraciones Juradas</i>	63
Figura 10 <i>Catastro</i>	64
Figura 11 <i>Valuación de Inmuebles</i>	65
Figura 12 <i>Facturación del Impuesto</i>	66
Figura 13 <i>Recaudación y Cobro del Impuesto</i>	67
Figura 14 <i>Objetivos de Fiscalización Tributaria</i>	68
Figura 15 <i>Estrategia de Fiscalización Tributaria</i>	69
Figura 16 <i>Inspecciones Masivas</i>	70
Figura 17 <i>Inspecciones Selectivas</i>	71
Figura 18 <i>Proceso de Fiscalización Tributaria</i>	72
Figura 19 <i>Notificación</i>	73
Figura 20 <i>Contenido del Cargo de Notificación</i>	74
Figura 21 <i>Modalidades y Cargo de Notificación</i>	75
Figura 22 <i>Escala de Valorización</i>	76

Figura 23 <i>Impuesto Predial</i>	77
Figura 24 <i>Aspectos Generales</i>	78
Figura 25 <i>Registro Tributario</i>	79
Figura 26 <i>Aspectos Administrativos</i>	80
Figura 27 <i>Fiscalización Tributaria</i>	81
Figura 28 <i>Notificaciones</i>	82

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023. La metodología que se utilizó es de nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo, método deductivo, inductivo - deductivo, analítico – sintético de diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 195 contribuyentes, la muestra estuvo conformada por 60 contribuyentes, ya cual se obtuvo por muestreo no probabilístico intencional, empleando para la recolección de datos la técnica de la encuesta e instrumento un cuestionario, con la escala de medición ordinal tipo Likert. Se obtuvo como resultado, según la Tabla 30 y la Figura 23 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 40 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 47 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 13 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la variable Impuesto Predial y sus dimensiones (Aspectos Generales, Registro Tributario, Aspectos Administrativos, Fiscalización Tributaria, Notificaciones), debido a que la Municipalidad no informa de las obligaciones que tienen los contribuyentes con dicho impuesto, por lo cual desconocen y a veces ni están inscritos sus propiedades en dicha institución.

Palabras Claves: Impuesto Predial, Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, Celendín, Cajamarca.

Abstract

The objective of this thesis was to determine the level of knowledge of the Property Tax in the Taxpayers of the District Municipality of Sucre, 2023. The methodology that was used is of a simple descriptive level, with a quantitative approach, deductive, inductive - deductive, analytical method - synthetic cross-sectional non-experimental design. The population was made up of 195 taxpayers, the sample was made up of 60 taxpayers, and it was obtained by intentional non-probabilistic sampling, using the survey technique and questionnaire instrument for data collection, with the Likert-type ordinal measurement scale. It was obtained as a result, according to Table 30 and Figure 23 that, of the 60 Taxpayers of the Sucre District Municipality surveyed, 40% have a low level of knowledge, 47% have a medium level of knowledge and 13% they have a high level of knowledge, regarding the Property Tax variable and its dimensions (General Aspects, Tax Registry, Administrative Aspects, Tax Inspection, Notifications), due to the fact that the Municipality does not report the obligations that taxpayers have with said tax, for which they are unaware and sometimes their properties are not even registered in said institution.

Keywords: Property Tax, Taxpayers of the District Municipality of Sucre, Celendín, Cajamarca.

Introducción

El problema que actualmente se presenta en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre es el incumplimiento acerca del pago del Impuesto Predial, las causas que originan el problema, son: (a) Baja cultura tributaria, (b) Desconocimiento de la normativa del impuesto predial, (c) Complejidad del sistema tributario peruano, (d) No inclusión en su formación educativa básica, técnica y/o superior en temas tributarios y, (e) Falta de difusión y sensibilización de la Municipalidad Distrital de Sucre, entre otras. De continuar con el problema los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, las consecuencias serían: (a) Se harán acreedores de multas y sanciones, (b) Embargo de predios, (c) Embargo de cuentas de ahorros, (d) Baja recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, mediante esta investigación se pretende prevenir las consecuencias de dicho problema e identificar necesidades de capacitación para dichos contribuyentes.

En este sentido, esta investigación tiene como propósito determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023. La metodología que se utilizó es de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal. La muestra fue no probabilística intencional conformada por 60 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Sucre. Además, para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento un cuestionario.

La estructura está compuesta por cinco capítulos los cuales se detalla a continuación:

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación; lo cual abarca la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema a nivel espacial y temporal, formulación del problema donde se detallan la pregunta general y específicas, justificación de la investigación teórica, practica y académica, objetivo general y específicos, limitaciones de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico; en dicho punto trata de los antecedentes de la investigación que estos son internacionales, nacionales y regionales; también trata de la base legal, bases teóricas y definición de términos básicos.

Capítulo III. Variable en donde podemos evidenciar la variable de la presente tesis y la operacionalización de la misma.

Capítulo IV. Marco Metodológico en donde se desarrolla el enfoque, métodos, nivel o alcance, diseño de la investigación, población, muestra y muestreo, unidad de análisis, técnica e instrumento de la recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Capítulo V. Resultados y Discusión; en este punto se presenta la presentación, análisis, interpretación y discusión de resultados todo esto fue procesado en plantillas de Microsoft Excel y en el software estadístico IBM SPSS Statistics Versión 27.

Finalmente, terminado los capítulos podemos encontrar las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas las cuales están en normas APA séptima edición, también los apéndices y anexos respectivos que pueden validar esta investigación.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo, precisamente en España los impuestos vinculados a las propiedades son algo diferentes a los de otros países, particularmente aquellos con los que los compradores del Reino Unido están familiarizados. En el Reino Unido, las ventas de propiedades están sujetas al impuesto sobre el terreno de los derechos de timbre. Este impuesto se basa en las bandas de impuestos incrementales y el precio de la propiedad. Se adapta a propiedades residenciales con un valor de más de 125,000 euros en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte cabe señalar que Escocia tiene un impuesto de transacción de terrenos y edificios por separado. Es muy fácil de calcular y realizar el pago usted mismo. Por ejemplo, si compra una propiedad por 850,000 euros, no pagará impuestos sobre los primeros 125,000 euros, luego del 2% hasta 250,000 euros y el 5% sobre el monto restante. El impuesto inmobiliario en España es muy diferente al modelo británico tanto para compradores como para vendedores. Pero, primero, debemos lidiar con los impuestos cuando compre una propiedad en España, ya que varían dependiendo de si está comprando una propiedad de nueva construcción o una residencia de segunda mano. Estos impuestos deben tenerse en cuenta en su presupuesto, además de los otros gastos de compra asociados con la adquisición de propiedades en España (Mediterranean Homes, 2023).

En América latina, específicamente en Colombia el Impuesto Predial padece una gran debilidad causada por la falta de actualización de los catastros, que deberían ofrecer información correcta de base de predios, como la valuación inmobiliaria, que son insumos muy importantes a efectos de lograr su efectiva recaudación. Excepcionalmente, sólo ciudades como Bogotá, Cali, Medellín y el departamento de Antioquia cuentan con catastro descentralizado, lo que les permite tener una base catastral más aproximada a la realidad de sus predios, con una base tributaria

también cercana a la realidad predial y valores inmobiliarios que permitan recaudar el impuesto conforme a las condiciones reales de los predios objeto del tributo. Los demás municipios deben acogerse a la información con la que cuenta el Catastro Nacional, manejado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para lo cual deben contratar los servicios catastrales, con objeto de actualizar sus bases de datos durante cada vigencia fiscal (Montaña, 2016).

En el Perú el Impuesto Predial se encuentra regulado por los artículos 8 al 20 del Decreto legislativo N.º 776 de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004-EF. Pese a que esta norma tiene varios años de vigencia, a la fecha lamentablemente, aún no han sido publicadas las normas reglamentarias que corresponden al Impuesto Predial y para suplir este vacío, se sigue utilizando el Reglamento del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, aprobado por Decreto Supremo 148-83-EFC, en lo que no se oponga a la Ley de Tributación Municipal. Cabe señalar que, antes de la vigencia de dicha norma, el impuesto era regulado por la ley 23552. Señala que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio. Dicho impuesto, como hemos visto antes, constituye un ingreso importante en el presupuesto municipal distrital (Durán & Mejía, 2015).

En la actualidad el problema de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre es el incumplimiento acerca del pago del Impuesto Predial.

Dentro de las causas que originan el problema, se presenta: (a) Baja cultura tributaria, (b) Desconocimiento de la normativa del impuesto predial, (c) Complejidad del sistema tributario peruano, (d) No inclusión en su formación educativa básica, técnica y/o superior en temas tributarios y, (e) Falta de difusión y sensibilización de la Municipalidad Distrital de Sucre, entre otras.

De continuar con el problema los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, las consecuencias serían: (a) Se harán acreedores de multas y sanciones, (b) Embargo de predios, (c) Embargo de cuentas de ahorros, (d) Baja recaudación del impuesto predial.

Por lo tanto, mediante esta investigación se pretende determinar el nivel de conocimiento de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre y así prevenir las consecuencias de dicho problema e identificar necesidades de capacitación.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- Sector: Zona urbana y rural
- Distrito: Sucre
- Provincia: Celendín
- Departamento: Cajamarca

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomará para la presente investigación corresponderá al año 2023.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Aspectos Generales en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Registro Tributario en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Aspectos Administrativos en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Fiscalización Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Notificaciones en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación con respecto al aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizará al contenido conceptual y proveerá una visión crítica de las tendencias actuales del Impuesto Predial, además servirá para generar mayor conocimiento de dicho impuesto en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre.

1.4.2. Justificación Práctica

La presente investigación se justifica ya que contribuye a que los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre prevengan las consecuencias del problema. Con la finalidad que dichos contribuyentes tengan mayor conocimiento de dicho impuesto, también ayudara para que cumplan con sus obligaciones tributarias.

1.4.3. Justificación Académica

Dicha investigación sirve como una herramienta para estudios posteriores, ya que aportará conocimientos, antecedentes y metodología. También para la obtención del título Profesional de Contador Público.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

- Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de conocimiento de los Aspectos Generales en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023.
- Determinar el nivel de conocimiento del Registro Tributario en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023.
- Determinar el nivel de conocimiento de las Aspectos administrativos en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023.
- Determinar el nivel de conocimiento de la Fiscalización Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023.
- Determinar el nivel de conocimiento de las Notificaciones en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023.

1.6. Limitaciones de la Investigación

No se presentaron limitaciones, por el acceso a fuentes bibliográficas, normativa tributaria vigente y acceso a la muestra para la aplicación de la encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Duran & Parra (2018) presentaron su tesis denominada: “La Cultura de no Pago en los Contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017”. La cual tuvieron como objetivo general: Establecer porque se presenta una cultura de no pago en los Contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017. La cual se desarrolló con una metodología con un enfoque investigativo de fuente mixta (campo-documental), y su diseño es descriptivo. Empleado una población que está conformada por los contribuyentes que presentan un atraso en el pago del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta, cabe señalar que la muestra fue conformada por 135 contribuyentes morosos de dicho Municipio, a quien se aplicó la técnica de la encuesta e instrumento un cuestionario. Concluyeron que se presenta una cultura de no pago en los Contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San José de Cúcuta que obedece al desconocimiento que existe sobre a que se destinan los recursos recaudados por este tributo; a lo que se suma que en su mayoría los contribuyentes morosos no saben que el impuesto predial constituye una de las fuentes más importantes de ingresos propios para los municipios; también desconocen los mecanismos, incentivos, alternativas de pago existentes para el recaudo del impuesto predial por parte del municipio. A lo cual se suma, que para éstos no es una prioridad el pago de este impuesto, y dentro de los factores que cobran mayor importancia a la hora de no pagar a tiempo, en su orden son: Su alto valor, la corrupción de los gobernantes y las dificultades económicas.

De acuerdo con Guerrero & Noriega (2015), presentaron su artículo científico titulado:

“Impuesto Predial: Factores que Afectan su Recaudo”. La cual tuvieron como objetivo general: Determinación de los factores que afectan su recaudo en Colombia. La metodología utilizada fue realizar el diagnóstico, acerca del objeto de estudio, por fuentes primarias y secundarias, como también bajo un enfoque cuantitativo. Empleando una población 17,640 predios morosos, lo cual arrojó una muestra de 101 contribuyentes, en la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento un cuestionario. Como resultado pudieron establecer que los principales factores que afectan su recaudo como son: la falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro. Concluyeron que para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios de tal forma que conlleve al incremento del recaudo, se deben desarrollar estrategias, tales como: Establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, implementar estrategias que conlleven a la culturización de la comunidad, realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobros persuasivo y coactivo eficientes, entre otras.

Como señala Palacios (2019), en su tesis titulada: “Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017”. Cuya investigación tuvo como objetivo general: Analizar de manera integral el proceso de recaudación del Impuesto Predial en el bienio 2016-2017. La metodología utilizada fue de diseño no experimental transeccional, con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) concurrente, de tipo descriptivo. Adicionalmente en dicha investigación se utilizó las técnicas de la entrevista y el análisis documental. La población fue pequeña, por lo cual no fue necesario determinar una muestra y se trabajó con una muestra censal, el presente estudio será conformado por 9 personas que comprenden a los directores, jefes y funcionarios de la entidad. Con los

resultados obtenidos se pudo evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas no cumplió con las metas presupuestarias de recaudación del impuesto y estos resultados permitieron emitir recomendaciones y medidas correctivas que podrían optimizar el proceso de recaudación del Impuesto Predial, tales como la implementación de estrategias de cobranza y de índices de morosidad y eficiencia recaudatoria. Concluyendo que existen inconvenientes de gestión y de procesos en la recaudación del impuesto predial tales como: Dos softwares involucrados en el manejo de información del Impuesto Predial, lo que genera las condiciones para producir errores por falta de consolidación de la información contable con el resto de los departamentos inmersos en el proceso; no existe políticas de cobro ni gestión de cartera del título de crédito del Impuesto Predial.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

De acuerdo con Arizábal & Valenzuela (2018), presentaron su tesis titulada: “El Impuesto Predial y los Factores Limitantes en el Cumplimiento de Pago por los Contribuyentes del Impuesto, en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco Periodo 2015 – 2016”. Tuvieron como objetivo general: Identificar los factores internos y externos que limitan el cumplimiento de pago de Impuesto Predial por los contribuyentes en la Municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015-2016. La metodología utilizada fue diseño no experimental, enfoque cuantitativo, tipo de investigación aplicada y/o práctico. Donde se obtuvo una muestra de 67 contribuyente, la cual se aplicó la técnica de la encuesta e instrumento de recolección de datos un cuestionario. Como resultado pudieron establecer que, en la gerencia de administración tributaria, existen deficiencias en la gestión como: La recaudación optima del Impuesto Predial, el control adecuado de licencias de construcción, control de las mejoras en los predios urbanos, así como la administración adecuada al plano catastral del distrito que afectan a la recaudación

del impuesto, entre otras. Concluyeron que entre los factores internos y externos que limitan el cumplimiento de pago de Impuesto Predial por los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015-2016, se identificó en factor con mayor porcentaje el factor interno como: La flexibilidad con que actúa la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco, en los procesos de cobro del Impuesto Predial, seguido por el factor el desconocimiento sobre el destino del importe recaudado sobre el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco.

Citando a Chipana (2021), presento su tesis titulada: “La Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Socabaya, Arequipa 2017”. Tuvo como objetivo general: Analizar la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Socabaya en el pago del impuesto predial, Arequipa-2017. La cual tiene una metodología de diseño no experimental, tipo de investigación correlacional. La población que utilizo fue según registros públicos de 59,671 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Socabaya, obteniendo una muestra de 382, a la cual se le aplicó la técnica de la encuesta e instrumento de recolección de datos un cuestionario. Como resultado se pudo establecer una cultura tributaria buena; es decir, si hay cultura tributaria es posible que el impuesto predial aumente. Concluyo que en relación a la cultura tributaria se identificó que existe un ambiente positivo respecto al nivel de cumplimiento del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Socabaya Arequipa 2017, ya que las promociones que presenta la Municipalidad hacen que el pago de impuesto predial sea favorable.

Quispe y otros (2019), desarrollaron el artículo científico titulado: Determinantes del Incumplimiento de Pago de Impuesto Predial de los Pobladores del Barrio Bellavista de la Ciudad de Puno, Perú-2018. Tuvieron como objetivo general: Analizar los diversos factores que

ocasionan que haya un incumplimiento en el pago del Impuesto Predial para el Barrio Bellavista. La metodología utilizada para establecer dicha relación fue un modelo econométrico, específicamente el modelo logit-probit, tipo de la investigación es descriptivo. La población de análisis fue de 1,624 predios en el Barrio Bellavista. La muestra asciende a 311 viviendas analizadas, las mismas que estuvieron representadas por los jefes de familia, a la cual se aplicó la técnica de la encuesta e instrumento un cuestionario. Los resultados es que la información del incumplimiento del Impuesto Predial con el estado contrastado con el tipo de ocupación, se puede determinar que 20% de las personas que son comerciantes son morosos o pagan tarde sus impuestos, quizá justificado por el tipo de productos que ofertan, en donde lo que se genera como ingreso solo es para cubrir los gastos familiares y de subsistencia; el 14% son personas que cuentan con un trabajo o son parte de una institución pública o privada que perciben un salario mensual y pagan puntualmente sus impuestos, evidenciando la importancia del empleo para la generación de ingresos económicos y para el cumplimiento con los deberes con el estado a través de las municipalidades. Concluyeron que los factores que contribuyen al incumplimiento de los pagos en el impuesto predial son: El nivel de ingreso familiar, grado de instrucción del dueño del predio, ocupación del propietario y el tipo de material del predio, en el Barrio Bellavista.

Teniendo en cuenta a Quispe & Quispe (2016), presentaron su tesis titulada: “El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica, 2014”. Tuvieron como objetivo general: Determinar la relación del Impuesto Predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Acoria, periodo 2014. La metodología que se utilizó es el método científico y como específicos el inductivo, deductivo, hipotético – deductivo y analítico sintético, tipo de la investigación aplicada, diseño descriptivo. La población estuvo conformada por 447 contribuyentes que tributan el impuesto predial de la

municipalidad distrital de Acoria. Donde se obtuvo una muestra de 85 contribuyentes. Para cual aplicaron las técnicas de investigación documental, de fichaje y de investigación de campo y sus instrumentos de recolección de datos fueron los libros las fichas y el cuestionario. Como resultado muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente, se ha aceptado la hipótesis alterna en el sentido de que existe una relación positiva y significativa del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Acoria, periodo 2014 al nivel de 10,05. Concluyeron que en mención se tiene el hecho que se ha determinado que el Impuesto Predial se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Acoria, periodo 2014. La intensidad de la relación hallada es de $r=92\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 65,9% de los casos las la recaudación tributaria es media y en el 62,3% de los casos el impuesto predial es medio.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Como expresa Bueno (2022), en su tesis titulada: “Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bambamarca, 2022”. La cual tuvo como objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bambamarca -2022. La cual se utilizó una metodología de tipo de investigación aplicada, diseño no experimental transversal de nivel descriptivo simple, método analítico – inductivo. La población está conformada por 9,077 contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Bambamarca, durante el 2022. Con una muestra no probabilística por conveniencia conformada por 100 contribuyentes, la cual se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento de recolección de datos un cuestionario. Obtuvo como resultado, según la Tabla 21 y Figura 34, el 25% tiene un nivel bajo, el 49% un nivel medio y el

26% un nivel alto de conocimiento del Impuesto Predial. En conclusión, pudo identificar que los contribuyentes conocen lo relacionado con el Impuesto Predial y sus dimensiones (Sistema Tributario Municipal, Marco Legal del Impuesto Predial, Recaudación, Fiscalización y Cobranza).

En la opinión de Díaz (2022), presento su tesis titulada: “Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022”. Tuvo como objetivo general: Determinar cuál es la relación entre el Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022. La metodología utilizada para la investigación fue de tipo aplicada o pura, con un nivel descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal. La población de estudio estuvo conformada por 7,000 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota. Con una muestra elegida de 100 Contribuyentes y el muestreo es de tipo No Probabilístico, la cual se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento de recolección de datos un cuestionario con la Escala de Likert. Como resultado se analizó e interpreto cada gráfico y cada pregunta realizada a los contribuyentes de dicha municipalidad. Llegando a las conclusiones que muestran un nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022 es bajo con 94.33%, medio con 3.00% y alto con 2.67%; en cuanto al nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022 es bajo con 79.50%, medio con 19.50% y alto con 1.00%.

De acuerdo con Huaripata & Diaz (2021), presentaron su tesis titulada: “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Celendín, en el periodo 2018 - 2020”. Tuvieron por objetivo general: Determinar la influencia entre la Cultura Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial

de Celendín, en el periodo 2018-2020. La metodología de investigación es de enfoque cuantitativo, el diseño no experimental, tipo longitudinal y el alcance es descriptiva. La población estuvo conformada por 7,736 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Celendín. Con una muestra de 117 contribuyentes, para la cual se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento de recolección de datos un cuestionario. Obtuvieron como resultados de los cuales las dimensiones de Conciencia y Publicidad Tributaria son las que se debe dar mayor atención en la provincia de Celendín; estos resultados nos permiten contrastar y concluir que; en la presente investigación, existe una regular Educación Tributaria; sin embargo, los niveles de conciencia tributaria, publicidad y difusión son bajos, lo que determina que la población Celendina tenga una baja Cultura Tributaria. Concluyeron que la mitad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Celendín, aproximadamente no cuenta con educación tributaria; si bien el 85% sabe qué tipo de impuesto paga, el 49% no cuenta con el conocimiento qué es el impuesto predial y 46% no tiene claro quienes pagan el Impuesto Predial, en consideración a ello, se debería buscar complementar la educación tributaria con la publicidad y difusión, con la finalidad de que las tributaciones sean sostenibles.

2.2. Base Legal

2.2.1. Ley de Tributación Municipal

Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF (1994), esta ley entra en vigencia el 1 de enero de 1994. Tiene como finalidad simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.

2.2.2. Código Tributario

Texto Único Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N.º 133-2013-EF (2013),

tiene como finalidad regular la materia tributaria en general.

2.2.3. Constitución Política del Perú

Constitución Política del Perú (1993), art. 74, en su Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal precisa: Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Impuesto Predial

El Impuesto Predial es de periodicidad anual lo cual grava el valor de las propiedades urbanas y rurales. Para efectos del impuesto se considera, los bienes inmuebles, incluidos los terrenos ganados a mares, ríos y otras masas de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte de los mismos, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio de acuerdo con el (Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF,1994).

2.3.1.1. Aspectos Generales. Como aspectos esenciales del Impuesto Predial, se tratará qué grava este impuesto, quiénes son los deudores y quiénes los acreedores, cómo se determina su base imponible y qué alícuotas se deben aplicar, quiénes se encuentran comprendidos en los beneficios de inafectación y deducción, también la determinación y aplicación de los recursos (Marco Normativo, 2023, pág. 33).

2.3.1.1.1. Hecho Generador. De acuerdo con la ley peruana vigente, el Impuesto Predial grava el valor de las propiedades urbanas y rurales. Para efectos del impuesto se considera, los bienes inmuebles, incluidos los terrenos ganados a mares, ríos y otras masas de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte de los mismos (Ley de Tributación Municipal, 1994, art 8).

2.3.1.1.2. Sujeto Pasivo. Son sujetos pasivos, al igual que los contribuyentes, son personas las naturales o jurídicas que poseen bienes, cualquiera sea su naturaleza. También se confirma que la propiedad en condominio se concediera de un solo propietario, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Esto significa, que los condóminos son solidariamente responsables del pago del impuesto que recae sobre la propiedad, pudiendo exigir el pago total de cualquiera de ellos (Ley de Tributación Municipal, 1994, art. 9).

2.3.1.1.3. Base de Cálculo. La base cálculo para la determinación del Impuesto Predial incluye el valor total de la propiedad del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para obtener el valor total de la propiedad, se aplicará los valores arancelarios de bienes inmuebles y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial (Ley de Tributación Municipal, 1994, art. 11).

2.3.1.1.4. Alícuotas o Tasas. Las tasas o alícuotas del Impuesto Predial se calcula aplicando a la base imponible en la escala progresiva y acumulativa, es decir, para cada tramo de la base imponible se utiliza una tasa diferente que aumenta a medida que aumenta el valor del tramo (Ver Tabla 1). (Ley de Tributación Municipal, 1994, art. 13).

Cabe señalar que cada tramo de autoavalúo ha sido establecido en función de la UIT, que varía anualmente. El valor de la UIT para el año 2023 es de S/. 4,950, según (Diario Gestión, 2023).

Tabla 1

Base Imponible y Tasas del Impuesto Predial

Tramo de Autoavalúo		Alícuota
Hasta 15 UIT	Hasta S/. 74,250	0.2%
Más de 15 UIT y Hasta 60 UIT	Más de S/. 74,250 soles y Hasta S/. 297,000	0.6%
Más de 60 UIT	Más de S/. 297,000	1.0 %

Nota. Adaptado de la (Ley de Tributación Municipal,1994, art. 13).

2.3.1.1.5. Inafectos, Excepciones y otros Beneficios de Ley. De acuerdo a la (Ley de Tributación Municipal,1994, art. 17), están inafectos al pago del impuesto, de propiedad de:

Tabla 2

Inafectos al Pago del Impuesto Predial, Excepciones y otros Beneficios de ley

Inciso	Concepto
a)	Gobierno central, gobierno regional y gobierno local; con excepción de los bienes que son objeto de concesión según el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, único documento legal del reglamento que prevé la entrega de los bienes objeto de la concesión al sector privado del sector público servicio público y construcción infraestructura.
b)	Gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que los bienes se utilicen como residencia de sus representantes diplomáticos o para el funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas o consulados, así como los bienes pertenecientes a organismos gubernamentales reconocidos internacionalmente que sirvan de sede.
c)	Las sociedades de beneficencia, siempre que se utilicen para fines específicos y no se realice actividad comercial.
d)	Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.

Inciso	Concepto
e)	Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
f)	El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
g)	Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
h)	Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
i)	Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
j)	Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
k)	Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
l)	Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
m)	Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos.

Nota. Tomado de la (Ley de Tributación Municipal, 1994, art. 17).

2.3.1.1.6. Distribución y Aplicación de Recursos. La distribución y la aplicación de los recursos se desarrolla de la siguiente manera: El 5% del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. También el 0.3% del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación (Ley de

Tributación Municipal, 1994, art. 20).

2.3.1.2. Registro Tributario. Consiste en incorporar en la base de datos de la administración tributaria la información de los contribuyentes y sus predios de acuerdo con las autoliquidaciones de tributos que efectúen a través de declaraciones juradas; así como los parámetros tributarios que establezca el Gobierno Central para cada periodo impositivo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 19).

2.3.1.2.1. Registro de Contribuyentes. Incluye el registro de los datos registrados en la declaración de autoavalúo sobre el número de identificación del contribuyente y lugar de residencia; así como información sobre su relación con el inmueble respecto del cual se genera la obligación tributaria. Mantener un registro de contribuyente es importante porque, al integrar información tributaria completa, confiable y oportuna, es posible identificar completamente al deudor tributario quien se le realizara el proceso de recaudación en la actualidad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 20).

Tabla 3

Proceso de Registro de Contribuyentes

Actividades	Concepto
Registrar datos de identificación	Se podría registrar su documento nacional de identificación, el número teléfono móvil, dirección de correo electrónico y la página web en caso de persona jurídica.
Registrar domicilio fiscal	Es el lugar fijado por el contribuyente dentro del territorio nacional para cualquier efecto tributario.
Registrar datos del representante	Es aquella persona que actúa ante la administración tributaria como administrador, representante del contribuyente.
Registrar condición de propiedad	Consiste en identificar si el contribuyente es propietario único, poseedor, concesionario, condómino del predio afecto al Impuesto Predial; a fin de identificar adecuadamente el sujeto obligado al pago.
Registrar condominios	Son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio,

Actividades	Concepto
	pudiendo exigirse el pago total.
Registrar tipo de contribuyente	Permite efectuar la consistencia de la información vinculada a esta; es decir, la afectación del tributo, inafectación, deducción u otra característica especial que el contribuyente posea.
Registrar régimen de inafectaciones/ Deducciones	Se encuentran comprendidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y en otras normas legales.

Nota. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, págs. 21-24).

2.3.1.2.2. Registro de Predios. Consiste en registrar aquella información del predio que se utiliza para calcular la base imponible del impuesto. También se registra la ubicación, los datos generales, los datos complementarios del predio y las deducciones del mismo, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 28).

Tabla 4

Proceso de Registro de Predios

Actividad	Concepto
Registrar la ubicación del predio	Consiste en registrar tipo y nombre de la vía; número del domicilio; tipo y nombre de la denominación urbana o rural; nombre del Distrito, Provincia y Departamento.
Registrar los datos del predio	Está relacionado con el uso, estado y tipo de los bienes inmuebles.
Registrar datos complementarios	Están vinculados con los servicios públicos como el número de suministro de energía eléctrica, el código de cliente para el caso de agua potable.
Registrar deducción	El 50% de la base imponible para los predios urbanos y rurales. Para los predios de la amazonia la deducción porcentual en su base imponible, establecido por las municipalidades.

Nota. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, págs. 29-32).

2.3.1.2.3. Registro de Declaraciones Juradas. Es el procedimiento por el cual el contribuyente declara los datos generales relacionados a su condición de titular y los datos específicos referidos al establecimiento del valor imponible de los inmuebles de su propiedad según, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 32).

Tabla 5*Tipos de Declaraciones Juradas*

Declaración jurada	Inscripción	Modificación	Descargo
Concepto	Se utiliza para el registro de la información de la primera inscripción o registro de datos del contribuyente, cuando adquiere un predio, la misma que se realizará hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de la transferencia.	Se refiere a cambios en los datos registrados del contribuyente o del predio, es decir, cuando se agrega, precisa, corrige o actualiza la información registrada inicialmente. Estas modificaciones pueden ser de tres tipos: Actualización, Sustitución o Rectificación.	Esta declaración jurada se realiza cuando el contribuyente transfiere el predio y mediante esta declaración comunica a la administración tributaria que ya no es propietario del predio y, por lo tanto, en adelante no está obligado al pago del impuesto. Es decir, a partir del año siguiente de efectuada la transferencia el nuevo contribuyente es el adquirente.

Nota. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, págs. 33-35).

2.3.1.3. Aspectos Administrativos. “Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne” (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013, art .51).

Como aspectos administrativos del impuesto predial, se tratará de los temas del catastro, valuación de inmuebles, facturación, recaudación y cobro del mismo.

2.3.1.3.1. Catastro. Existen varios Catastros en desarrollo, que se puede identificar de la siguiente forma: Por el tipo de predio que contiene predio urbano o rural, cabe distinguir el Catastro de ámbito rural y urbano, administrado por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y las municipalidades. En atención al alcance del Catastro tenemos aquellos de alcance nacional, administrados por COFOPRI, el Instituto Nacional de

Concesiones y Catastro Minero (INACC) e Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y los de ámbito local gestionados por las municipalidades. Estos Catastros han actuado como compartimientos estancos desarticulados entre sí, sin eficaces mecanismos de coordinación y colaboración, generándose distintos estándares, procesos técnicos, sistemas cartográficos e informáticos que ha dado lugar a información catastral no uniforme e inconsistente, a nivel nacional (Portillo, 2023, pág. 42).

2.3.1.3.2. Valuación de Inmuebles. La valuación inmobiliaria es una actividad profesional que ayuda a determinar el valor de diferentes activos inmobiliarios. Según (Barrera, 2016, pág. 210), la valuación puede ser realizada de dos maneras:

- a. El propio contribuyente realiza una autovaluación tomando en cuenta los valores arancelarios de los terrenos urbanos y rústicos, los valores unitarios de edificación y la depreciación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. cabe señalar que el contribuyente registra la valuación del predio en una declaración jurada que debe ser presentada ante la respectiva municipalidad.
- b. La municipalidad realiza la valuación de los predios tomando en cuenta los valores arancelarios de los terrenos urbanos y rústicos, valores unitarios de edificación y la depreciación, aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. A continuación, emite una declaración Jurada mecanizada, la cual también contiene la autoliquidación del impuesto.

2.3.1.3.3. Facturación del Impuesto. La emisión del impuesto se produce después de que se haya presentado la declaración jurada, ya sea en forma manual o mecanizada. En el caso del impuesto predial la administración tributaria ya suele contar de antemano con la información relacionada con los predios como es el área de terreno y la construcción del mismo, bien sea

porque se encuentra registrada en algún soporte informático de la municipalidad lo que implica que necesariamente se encuentre actualizado, sobre todo en lo referente a las construcciones, bien haya sido obtenida como producto de algún intercambio de información con otra entidad pública o privada (Barrera, 2016, pág. 213).

2.3.1.3.4. Recaudación y Cobro del Impuesto. Una vez notificada la cuponera del impuesto predial y vencido el plazo de pago, la administración tributaria se encuentra facultada para emitir y notificar una orden de pago, que es un acto de la administración tributaria mediante el cual se exige el pago de la deuda tributaria que previamente ha sido autoliquidada. Este procedimiento está regulado por una norma especial aprobada específicamente para los gobiernos locales, denominada Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979, según (Barrera, 2016, pág. 214).

2.3.1.4. Fiscalización Tributaria. Consiste en la verificación efectuada por la administración tributaria respecto a la situación tributaria del contribuyente sobre los predios que haya o no sido materia de declaración jurada. Estas actividades son para asegurarse de que está siguiendo los procedimientos fiscales correctos, siempre que se respeten sus derechos según, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 49).

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a la fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando se constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa, según (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013, art .61).

2.3.1.4.1. Objetivos de Fiscalización Tributaria. De acuerdo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 49), la fiscalización tributaria permite a las administraciones tributarias

cumplir los siguientes objetivos:

Tabla 6

Objetivos de Fiscalización Tributaria del Impuesto

Objetivos	Concepto
Ampliar la base tributaria	Consiste en identificar y captar dos grupos de interés fiscal: -Los contribuyentes nuevos, omisos a la inscripción y/o declaración -Los contribuyentes subvaluadores a la declaración
Maximizar el cumplimiento tributario	Es imprescindible que tome conocimiento de los aspectos que no declaró adecuadamente, tales como áreas, categorías constructivas, entre otros.
Incrementar los de recaudación	Se aumenta la cartera de deuda del Impuesto Predial lo que, mediante una adecuada gestión de cobranza permitirá incrementar la recaudación de dicho impuesto.
Incrementar la percepción de riesgo	Se debe orientar sus acciones a incrementar y transmitir la percepción de riesgo en los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias con la finalidad de corregir su comportamiento e inducirlo al cumplimiento voluntario.

Nota. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, págs. 49-51).

2.3.1.4.2. Estrategia de Fiscalización Tributaria. Es importante para obtener altos índices de detección de incumplimiento, de manera que se incremente el nivel de cumplimiento de las normas tributarias. Una buena estrategia de inspección fiscal le permite obtener mucha información fiscal de las personas, lo que puede ayudarlo a encontrar personas que no cumplan con la ley. con ello se consiguen los efectos, directo e indirecto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 52).

2.3.1.4.3. Tipos de Fiscalización Tributaria. Están efectuadas por las administraciones tributarias que se pueden clasificar en inspecciones (masivas o selectivas) e inductiva. La elección del tipo de fiscalización dependerá del análisis costo beneficio que permita conocer si la recaudación esperada de la deuda fiscalizada cubrirá o no el costo operativo de la fiscalización, según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 54).

Tabla 7*Tipos de Fiscalización Tributaria*

Tipos	Concepto
Fiscalización tributaria	Se clasifican en: Inspecciones masivas involucran a un conjunto significativo de sujetos a fiscalizar. También Inspecciones selectivas están dirigidas a subconjuntos de sujetos a fiscalizar que comparten características similares y que dentro del universo de contribuyentes fiscalizables tienen un mayor índice de fraude fiscal.
Fiscalización inductiva	Está referida a los planes donde la recaudación esperada de la deuda fiscalizada es menor que el costo operativo de la fiscalización.

Nota. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 55).

2.3.1.4.4. Proceso de Fiscalización Tributaria. Es el conjunto de actividades de investigación, inspección y determinación de la deuda que realiza la administración tributaria para conocer la verdadera situación tributaria de los inmuebles y de aquellos contribuyentes sobre los que detecta indicios de incumplimiento tributario. Por lo cual este proceso contiene subprocesos de: Planeamiento y segmentación, inspección y determinación de la deuda fiscalizada (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 55).

La facultad de fiscalización de la administración tributaria se ejerce de forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o Beneficios tributario (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013, art .62).

2.3.1.5. Notificaciones. La notificación es un acto procesal que puede llevarse a cabo de diferentes formas: Directa, como por ejemplo la notificación personal, cédula o por oficio; implícita, es decir aquella que surge de actos u omisiones que forman parte del expediente, que demuestran en forma inequívoca, que el interesado ha tenido conocimiento de la resolución judicial o del acto procesal, aunque ningún medio de comunicación haya sido empleado, según (Zorrilla, 2023, pág. 5).

2.3.1.5.1. Macroproceso de Notificación. Abarca aquellas actividades destinadas a las notificaciones de actos administrativos y diversas comunicaciones que emita la administración tributaria dentro de sus procedimientos de gestión, con la finalidad que estas se realicen de manera efectiva de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, para así asegurar la celeridad, legalidad y economía procesal. Esta herramienta lo ayudará a realizar un seguimiento de los documentos que envía y recibe y se asegura de que todos estén relacionados con sus impuestos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 99).

2.3.1.5.2. Contenido del Cargo de Notificación. De acuerdo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 102), deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Lugar y fecha de emisión
- Apellidos y nombres, denominación o razón social del deudor tributario
- Número de RUC del deudor tributario o DNI
- Número de documento que se notifica
- Nombre de quien recibe y su firma, o la constancia de la negativa de recepción
- Fecha en que se realiza la notificación

2.3.1.5.3. Modalidades y Cargo de Notificación. De acuerdo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 103), modalidades de notificación son las siguientes:

Tabla 8

Modalidades o Formas de Notificación

Modalidades	Concepto
Notificación personal	Realiza personalmente en el domicilio del contribuyente o administrado.
Notificación por correo certificado, telegrama, telefax, correo electrónico	Permite comprobar fehacientemente la recepción del documento, también se puede dar el caso que haya sido solicitado por el contribuyente o administrado.
Notificación por publicación en el Diario	Se realiza en el diario oficial El Peruano y en uno de los diarios de mayor circulación en el

Modalidades	Concepto
Oficial	territorio nacional.

Nota. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 103).

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Alícuotas o Tasas

Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible del predio para determinar el impuesto.

2.4.2. Base de Cálculo

Está conformada por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

2.4.3. Catastro

Es un registro administrativo dependiente del estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.

2.4.4. Contenido del Cargo de Notificación

Contiene el lugar y fecha de emisión; apellidos y nombre; documento de identificación nacional, número de documento que notifica, nombre de quien recibe y su firma, entre otros.

2.4.5. Distribución y Aplicación de Recursos

El 5% del rendimiento del impuesto predial, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital y el 0.3% será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones.

2.4.6. Estrategia de Fiscalización Tributaria

Es importante para obtener altos índices de detección de incumplimiento, de manera que se incremente el nivel de cumplimiento de las normas tributarias.

2.4.7. Facturación del Impuesto

La emisión del impuesto predial se produce después de que se haya presentado la declaración jurada, ya sea en forma manual o mecanizada.

2.4.8. Hecho Generador

El impuesto predial grava el valor de las propiedades urbanas y rurales.

2.4.9. Inafectos, Excepciones y otros Beneficios de Ley

Los predios de propiedad: Gobierno central, regional y local, Gobiernos extranjeros, Las sociedades de beneficencia, Las entidades religiosas, EL cuerpo General de Bomberos, Las universidades y centros educativos, entre otros.

2.4.10. Macroproceso de Notificación

Abarca aquellas actividades destinadas a las notificaciones de actos administrativos y diversas comunicaciones que emita la administración tributaria dentro de sus procedimientos de gestión.

2.4.11. Modalidades y Cargo de Notificación

Pueden darse de forma personal; por correo certificado, telegrama, telefax, correo electrónico; por publicación en el Diario Oficial el peruano.

2.4.12. Objetivos de Fiscalización Tributaria

Son ampliar la base tributaria, maximizar el cumplimiento tributario, incrementar los de recaudación.

2.4.13. Proceso de Fiscalización Tributaria

Es procedimiento de actividades de investigación, inspección y determinación de la deuda que realiza la administración tributaria para conocer la verdadera situación tributaria de los predios y de aquellos contribuyentes sobre los que detecta indicios de incumplimiento

tributario.

2.4.14. Recaudación y Cobro del Impuesto

La administración tributaria se encuentra facultada para emitir y notificar una orden de pago, que es un acto mediante el cual se exige el pago de la deuda tributaria que previamente ha sido calculado.

2.4.15. Registro de Contribuyentes

Es un instrumento de control que tiene por función la identificación del contribuyente y lugar de residencia; así como información del inmueble respecto del cual se genera la obligación tributaria.

2.4.16. Registro de Declaraciones Juradas

Es el procedimiento por el cual el contribuyente declara los datos generales relacionados a su condición de titular y los datos específicos referidos de su propiedad.

2.4.17. Registro de Predios

Consiste en registrar la información del predio tales como la ubicación, los datos generales, los datos complementarios y la deducción del mismo.

2.4.18. Sujeto Pasivo

Son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, que hacen frente al pago de la obligación tributaria.

2.4.19. Tipos de Fiscalización Tributaria

Cabe señalar que se pueden clasificar en inspecciones masivas e inductiva.

2.4.20. Valuación de Inmuebles

Actividad profesional cuyo objetivo es determinar el valor de los distintos predios que luego permite establecer el precio del mismo.

Capítulo III. Variable

3.1. Variable

Variable: Impuesto Predial

3.2. Operacionalización de la Variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Impuesto Predial	El impuesto predial es de periodicidad anual lo cual grava el valor de las propiedades urbanas y rurales. Para efectos del impuesto se considera, los bienes inmuebles, incluidos los terrenos ganados a mares, ríos y otras masas de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte de los mismos, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio de acuerdo con el Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 1994 (Ley de Tributación Municipal, 1994).	Impuesto Predial se va medir mediante la escala de Likert a través de un cuestionario.	Aspectos Generales	Hecho Generador	a)	Ordinal
				Sujeto Pasivo	b)	
				Base de Cálculo	c)	
				Alícuotas o Tasas	d)	
				Infectos, Excepciones y otros Beneficios de Ley	e)	
				Distribución y Aplicación de Recursos	f)	
			Registro Tributario	Registro de Contribuyentes	g)	
				Registro de Predios	h)	
				Registro de Declaraciones Juradas	i)	
			Aspectos Administrativos	Catastro	j)	
				Valuación de Inmuebles	k)	
				Facturación del Impuesto	l)	
				Recaudación y Cobro Del Impuesto	m)	
			Fiscalización Tributaria	Objetivos de Fiscalización Tributaria	n)	
				Estrategia de Fiscalización Tributaria	o)	
				Tipos de Fiscalización Tributaria	p), q)	
Proceso de Fiscalización Tributaria	r)					
Notificaciones	Macroproceso de Notificación	s)				
	Contenido del Cargo de Notificación	t)				
	Modalidades y Cargo de Notificación	u)				

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1. *Enfoque de la Investigación*

En esta investigación se utilizó el enfoque cuantitativo ya que los datos se encuentran en forma de números, por lo tanto, esta recolección se llevó a cabo utilizando procedimientos estandarizado y aceptados por una comunidad científica. Para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos. También busca conocer o capturar la realidad externa o fenómeno estudiado, tal y como es, o al menos, aproximarse la mejor posible a ello (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, págs. 6-7).

4.1.2. *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1. Método Deductivo. “Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (Bernal, 2016, pág. 71).

La presente investigación estuvo basada en leyes o guías relacionadas con el impuesto predial lo cual se caracterizó en resultados obtenidos a partir del estudio de la unidad de análisis.

4.1.2.2. Método Inductivo - Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares; aunque es inductivo en un sentido lo cual este parte de lo particular a lo general, deductivo en sentido contrario parte de lo general a lo particular (Bernal, 2016, pág. 71).

La presente investigación pretendió investigar el nivel de conocimiento de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre.

4.1.2.3. Método Analítico - Sintético. “Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual” (Bernal, 2016, pág. 72).

En esta investigación se analizó el comportamiento de cada uno de los Contribuyentes del

Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Sucre.

4.2. Nivel o Alcance de Investigación

El nivel de esta investigación fue descriptivo lo cual consiste en la observación de los elementos de la población o elementos de la muestra. La finalidad es especificar las características peculiares, frecuencias y promedios y estimar parámetros con intervalos de confianza (Sanchez, 2019, pág. 134).

4.3. Diseño de la Investigación

En esta investigación se planteó un diseño no experimental de corte transversal.

4.3.1. *No Experimental*

“Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 175).

4.3.2. *Transversal*

Y a la vez transversal, “Los diseños transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 176).

4.4. Población y Muestra

4.4.1. *Población*

La población, “Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (p. 36), de acuerdo con (Bernal, 2016, pág. 210).

Para la presente investigación, la población estuvo conformada por 195 contribuyentes del Impuesto Predial registrados en la Municipalidad Distrital de Sucre (Predios urbanos y rústicos), al 31 de diciembre del 2022, dicha información fue proporcionada por el Área de Rentas y Tributación, según Anexo B.

4.4.2. Muestra

La muestra es la parte de la población que se selecciona para el desarrollo de una investigación y de la cual se obtiene efectivamente la información para la medición y observación de variables (Bernal, 2016, pág. 211).

Para la presente investigación la muestra fue de 60 contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Sucre (Predios urbanos y rústicos) se tendrá en cuenta la accesibilidad y disponibilidad para la aplicación de la encuesta.

4.4.3. Muestreo

Se utilizó el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, pág. 61).

4.5. Unidad de Análisis

“La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio” (Arias, 2020, pág. 62).

La unidad de análisis lo conformaron cada uno de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre.

4.6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

4.6.1. Técnica de Recolección de Datos

4.6.1.1. Encuesta. Es la recolección de la información de un conjunto de personas a quienes se les entrega un cuestionario que debe ser resuelto en un tiempo determinado. El investigador puede ser o no la persona que creó el instrumento, pero puede ser utilizado por

cualquier persona (Sanchez, 2019, pág. 173).

Por lo tanto, esta fue la técnica con el cual se recolecto la información de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre.

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos

4.6.1.2. Cuestionario. Es una herramienta que se utiliza para medir la influencia de las variables. Para ello, el cuestionario está diseñado teniendo en cuenta la tabla de variables. Además, es importante identificar el nivel de investigación, lo que determinará el tipo de relación entre las variables (Sanchez, 2019, pág. 178).

Por eso, para la presente investigación se aplicó un cuestionario en la cual se crearon alternativas de respuestas cerradas de acuerdo con el modelo preestablecido, según Apéndice B.

4.7. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información

El procedimiento de la información se realizó mediante la elaboración de tablas y figuras en el software estadístico IBM SPSS Versión 27 y hojas de cálculo de Microsoft Excel.

El análisis e interpretación se realizó de acuerdo a los resultados obtenidos en tablas y figuras, tomando en consideración las frecuencias y porcentajes de las mismas; que permitió determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023. Para luego llegar a los resultados y conclusiones de dicha investigación.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

Se presenta los resultados de la encuesta lo cual fue realizada a los 60 Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Sucre, los cuales conforman la muestra de la presente tesis de investigación estos se clasifican por variable, dimensiones y ítems en las siguientes Tablas y Figuras que evidencian los resultados.

5.1.1. Resultados Estadísticos del Impuesto Predial

5.1.1.1. Análisis e Interpretación de Ítems.

Dimensión: Aspectos Generales.

Ítem a):

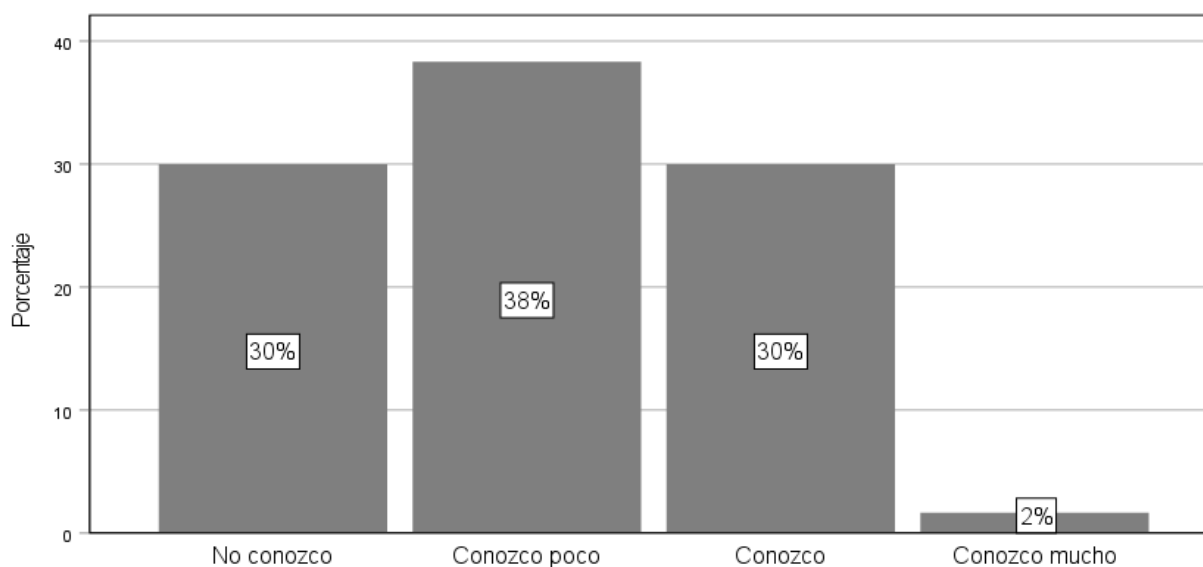
Tabla 9

Hecho Generador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	18	30,0	30,0	30,0
	Conozco poco	23	38,3	38,3	68,3
	Conozco	18	30,0	30,0	98,3
	Conozco mucho	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 1

Hecho Generador



Se observa en la Tabla 9 y la Figura 1 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la

Municipalidad Distrital de Sucre, el 30 % no conoce, el 38 % conoce poco, el 30 % conoce y el 2 % conoce mucho respecto a que el Hecho Generador del Impuesto Predial es el que grava al valor de las propiedades urbanas y rurales.

Ítem b):

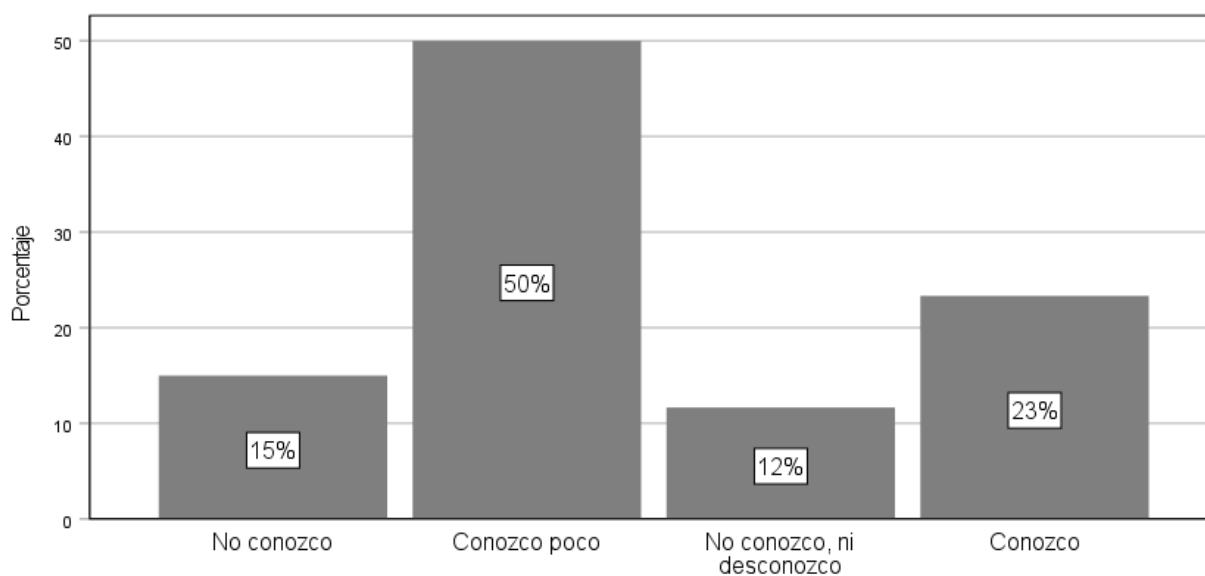
Tabla 10

Sujeto Pasivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	9	15,0	15,0	15,0
	Conozco poco	30	50,0	50,0	65,0
	No conozco, ni desconozco	7	11,7	11,7	76,7
	Conozco	14	23,3	23,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 2

Sujeto Pasivo



Se observa en la Tabla 10 y la Figura 2 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la

Municipalidad Distrital de Sucre, el 15 % no conoce, el 50 % conoce poco, el 12 % No conoce, ni desconoce y el 23 % conoce respecto a que el Sujeto Pasivo son las personas naturales o jurídicas propietarias de terrenos, que pagan el impuesto predial.

Ítem c):

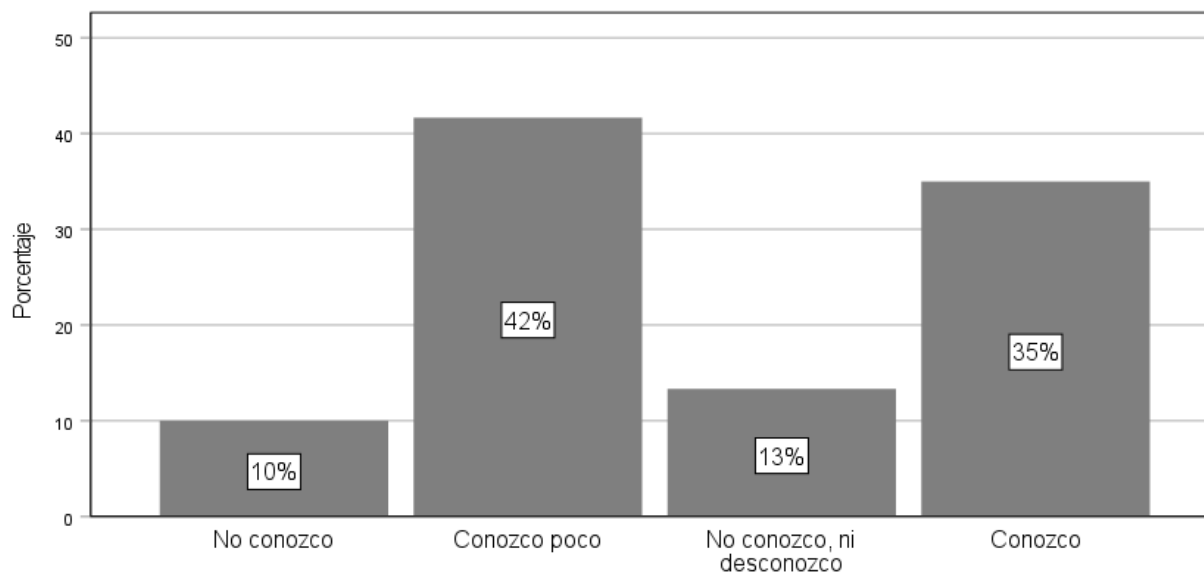
Tabla 11

Base de Cálculo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	6	10,0	10,0	10,0
	Conozco poco	25	41,7	41,7	51,7
	No conozco, ni desconozco	8	13,3	13,3	65,0
	Conozco	21	35,0	35,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 3

Base de Cálculo



Se observa en la Tabla 11 y la Figura 3 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 10 % no conoce, el 42 % conoce poco, el 13 % No conoce, ni desconoce y el 35 % conoce respecto a que la Base de Cálculo del Impuesto Predial es el valor total del predio.

Ítem d):

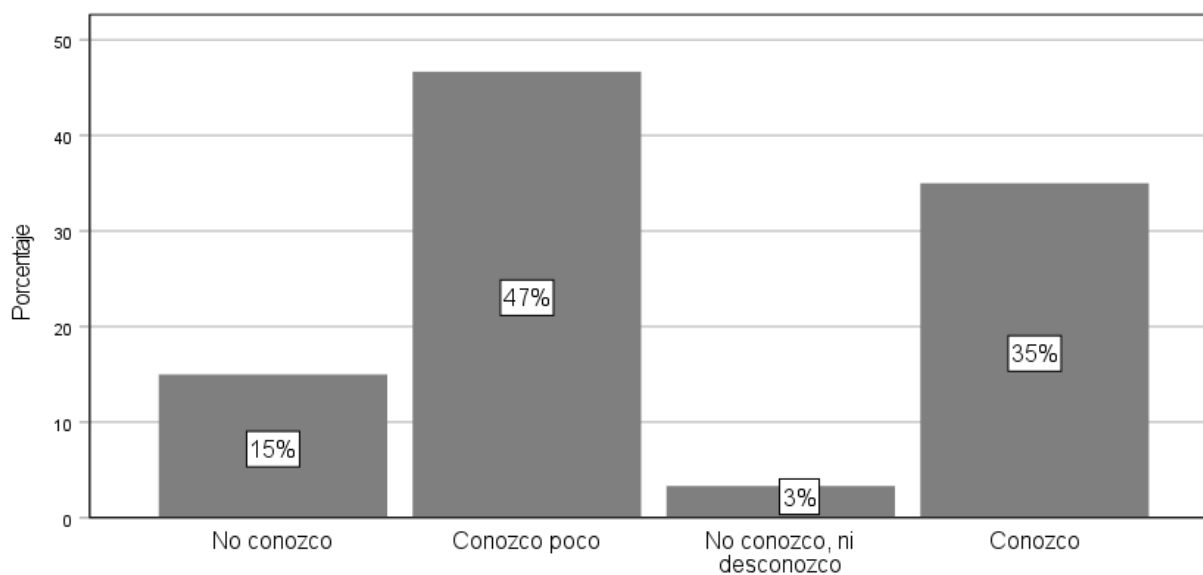
Tabla 12

Tasa o Alícuota

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No conozco	9	15,0	15,0	15,0
Conozco poco	28	46,7	46,7	61,7
No conozco, ni desconozco	2	3,3	3,3	65,0
Conozco	21	35,0	35,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Figura 4

Tasa o Alícuota



Se observa en la Tabla 12 y la Figura 4 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 15 % no conoce, el 47 % conoce poco, el 3 % No conoce, ni desconoce y el 35 % conoce respecto a que la Tasa del Impuesto Predial es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible del predio.

Ítem e):

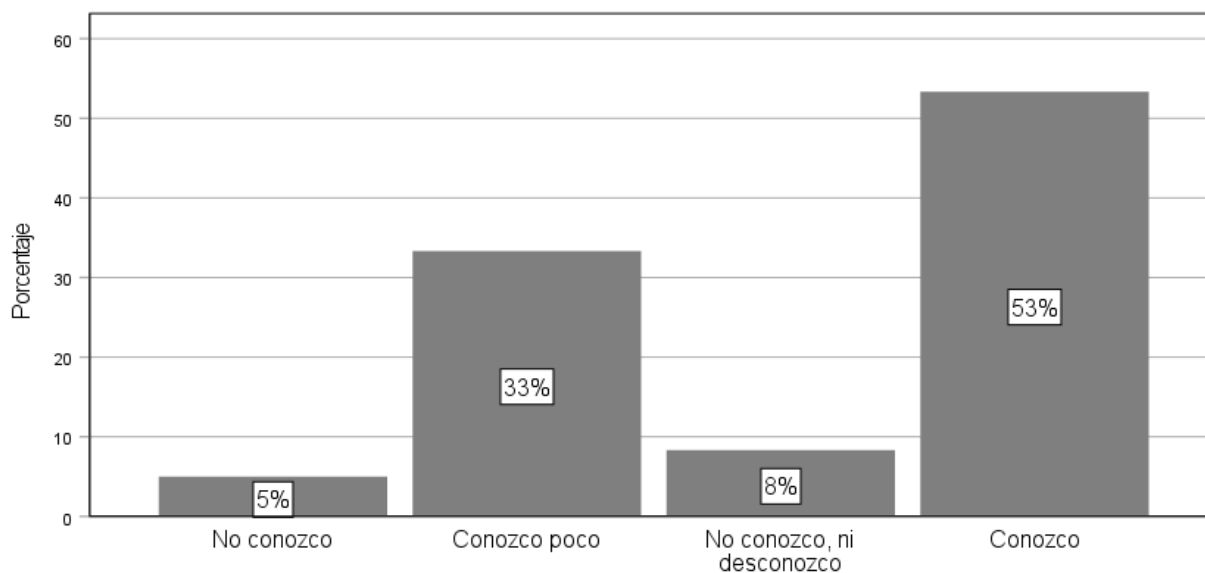
Tabla 13

Inafectos del Impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No conozco	3	5,0	5,0	5,0
Conozco poco	20	33,3	33,3	38,3
No conozco, ni desconozco	5	8,3	8,3	46,7
Conozco	32	53,3	53,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Figura 5

Inafectos del Impuesto



Se observa en la Tabla 13 y la Figura 5 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 5 % no conoce, el 33 % conoce poco, el 8 % No conoce, ni desconoce y el 53 % conoce respecto a los que no pagan el Impuesto Predial el gobierno central, gobierno regional, gobierno local, las sociedades de beneficencia, las entidades religiosas, los bomberos, las universidades y centros educativos.

Ítem f):

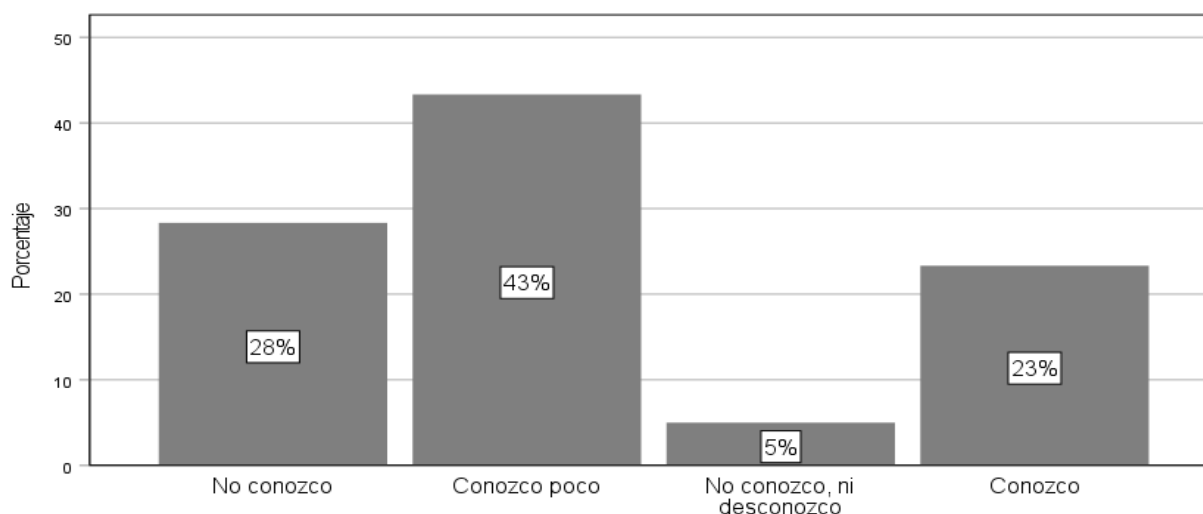
Tabla 14

Distribución y Aplicación de Recursos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	17	28,3	28,3	28,3
	Conozco poco	26	43,3	43,3	71,7
	No conozco, ni desconozco	3	5,0	5,0	76,7
	Conozco	14	23,3	23,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 6

Distribución y Aplicación de Recursos



Se observa en la Tabla 14 y la Figura 6 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 28 % no conoce, el 43 % conoce poco, el 5 % No conoce, ni desconoce y el 23 % conoce respecto a que el 5% de la Recaudación del Impuesto Predial, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital y el 0.3% la Municipalidad Distrital lo transfiere al Consejo Nacional de Tasaciones.

Dimensión: Registro Tributario.

Ítem g):

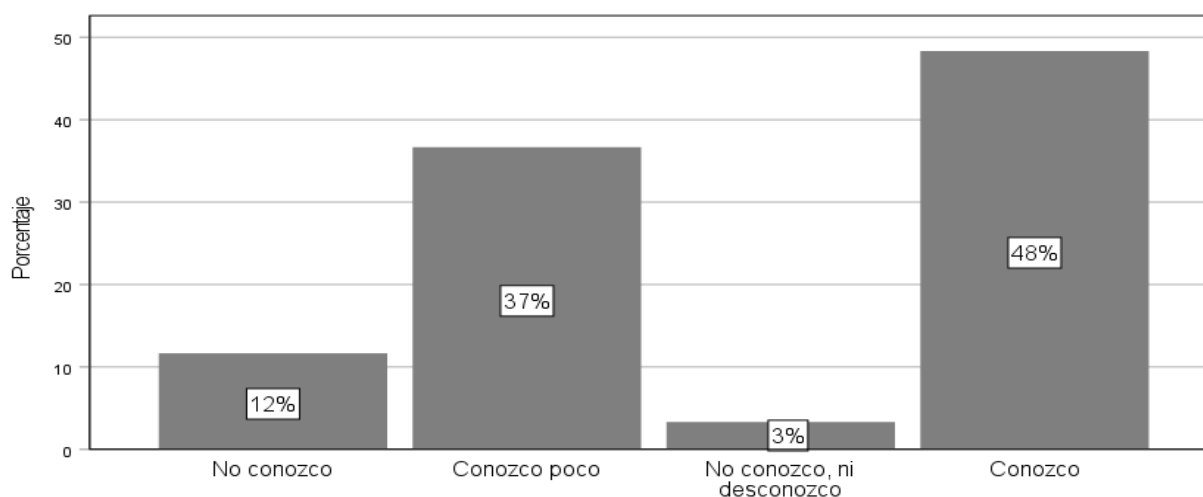
Tabla 15

Registro de Contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	7	11,7	11,7	11,7
	Conozco poco	22	36,7	36,7	48,3
	No conozco, ni desconozco	2	3,3	3,3	51,7
	Conozco	29	48,3	48,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 7

Registro de Contribuyentes



Se observa en la Tabla 15 y la Figura 7 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 12 % no conoce, el 37 % conoce poco, el 3 % No conoce, ni desconoce y el 48 % conoce respecto a que el Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial identifica al contribuyente, lugar de residencia e información del inmueble.

Ítem h):

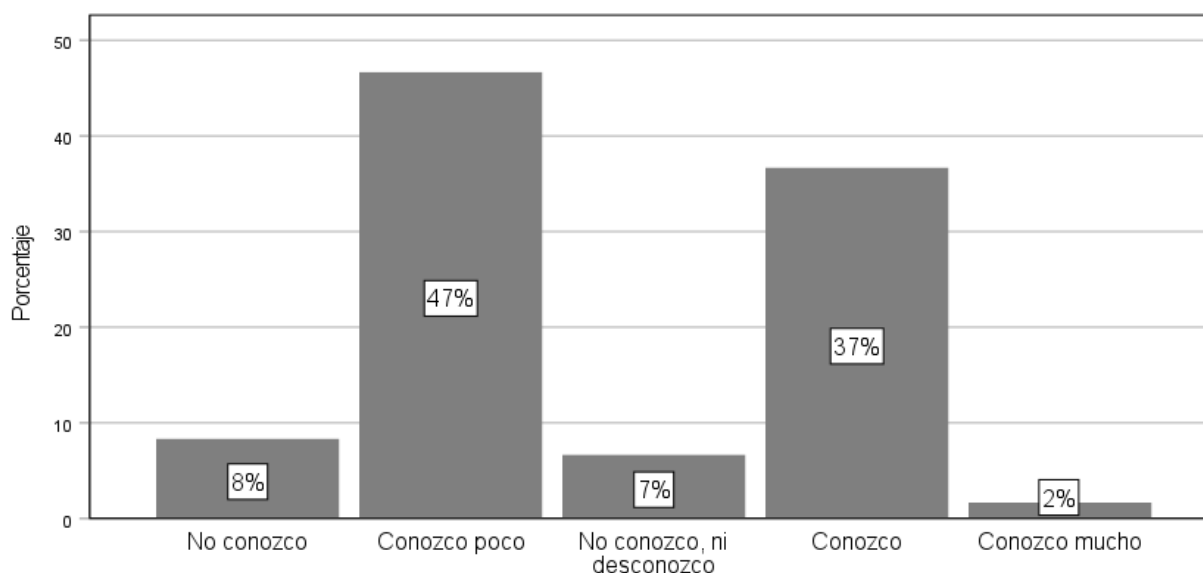
Tabla 16

Registro de Predios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No conozco	5	8,3	8,3	8,3
Conozco poco	28	46,7	46,7	55,0
No conozco, ni desconozco	4	6,7	6,7	61,7
Conozco	22	36,7	36,7	98,3
Conozco mucho	1	1,7	1,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Figura 8

Registro de Predios



Se observa en la Tabla 16 y la Figura 8 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 8 % no conoce, el 47 % conoce poco, el 7 % No conoce, ni desconoce y el 37 % conoce, 2% conoce mucho respecto a que el Registro de Predios identifica la ubicación, los datos generales, los datos complementarios y la deducción del mismo.

Ítem i)

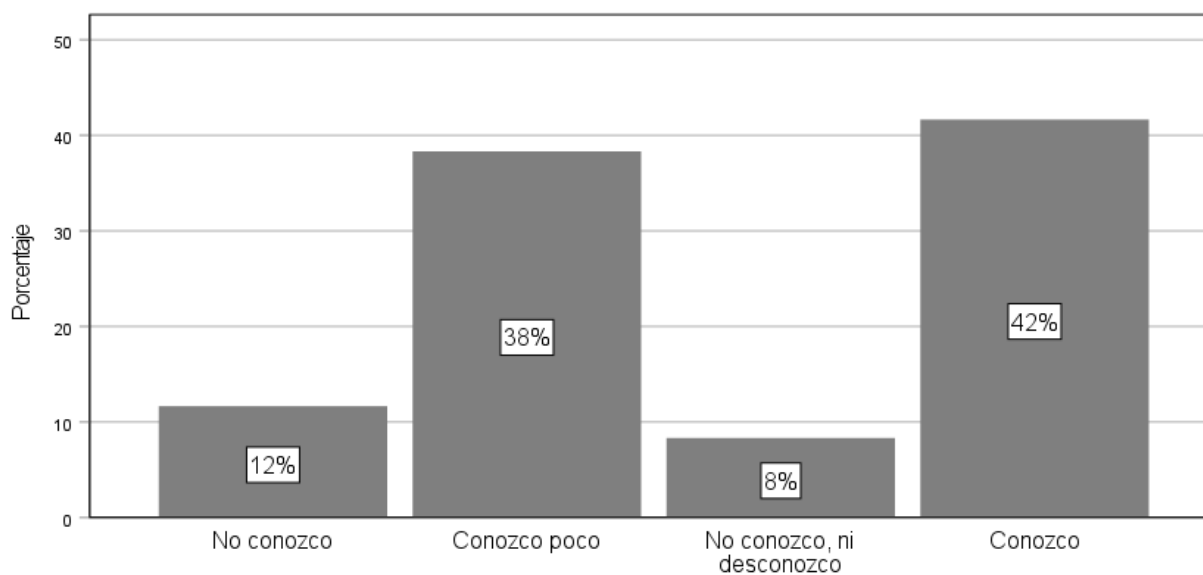
Tabla 17

Registro de Declaraciones Juradas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	7	11,7	11,7	11,7
	Conozco poco	23	38,3	38,3	50,0
	No conozco, ni desconozco	5	8,3	8,3	58,3
	Conozco	25	41,7	41,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 9

Registro de Declaraciones Juradas



Se observa en la Tabla 17 y la Figura 9 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 12 % no conoce, el 38 % conoce poco, el 8 % No conoce, ni desconoce y el 42 % conoce respecto a que el Registro de Declaraciones Juradas, es donde declaro los datos generales relacionados a mi propiedad.

Dimensión: Aspectos Administrativos.

Ítem j):

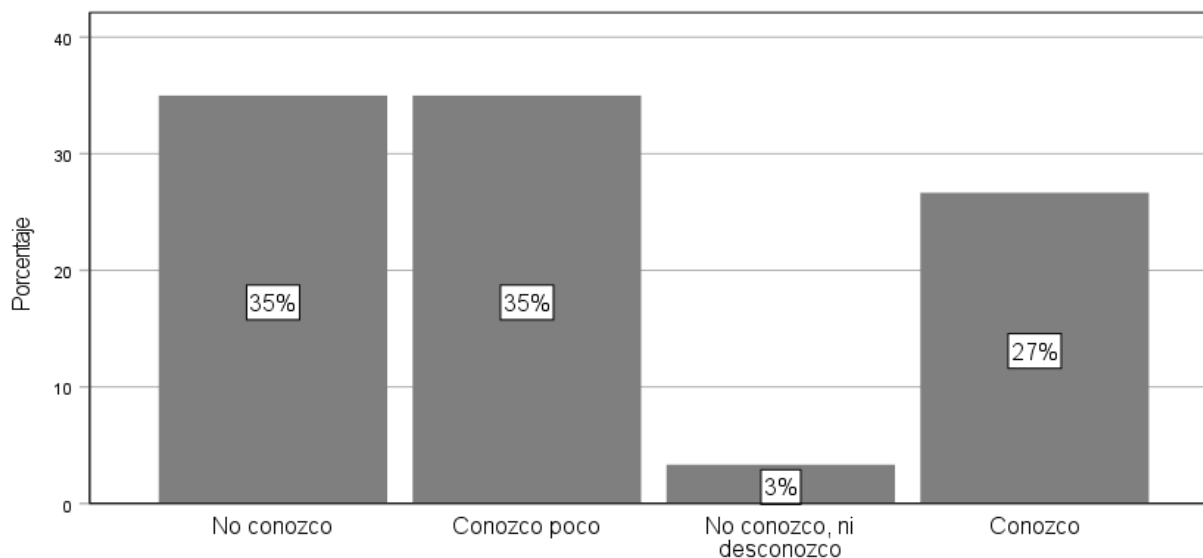
Tabla 18

Catastro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	21	35,0	35,0	35,0
	Conozco poco	21	35,0	35,0	70,0
	No conozco, ni desconozco	2	3,3	3,3	73,3
	Conozco	16	26,7	26,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 10

Catastro



Se observa en la Tabla 18 y la Figura 10 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 35 % no conoce, el 35 % conoce poco, el 3 % No conoce, ni desconoce y el 27 % conoce respecto a que el Catastro, es un registro administrativo dependiente del estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.

Ítem k):

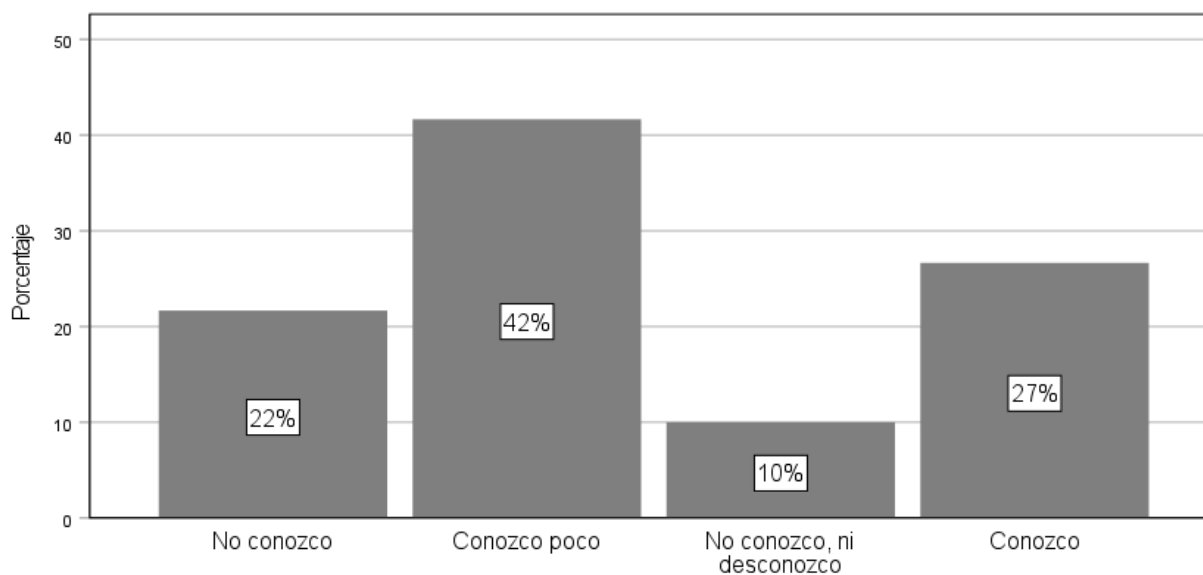
Tabla 19

Valuación de Inmuebles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	13	21,7	21,7	21,7
	Conozco poco	25	41,7	41,7	63,3
	No conozco, ni desconozco	6	10,0	10,0	73,3
	Conozco	16	26,7	26,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 11

Valuación de Inmuebles



Se observa en la Tabla 19 y la Figura 11 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 22 % no conoce, el 42 % conoce poco, el 10 % No conoce, ni desconoce y el 27 % conoce respecto a que la Valuación de Inmuebles, es una actividad profesional cuyo objetivo es determinar el valor de los distintos predios que luego permite establecer el precio del mismo.

Ítem I):

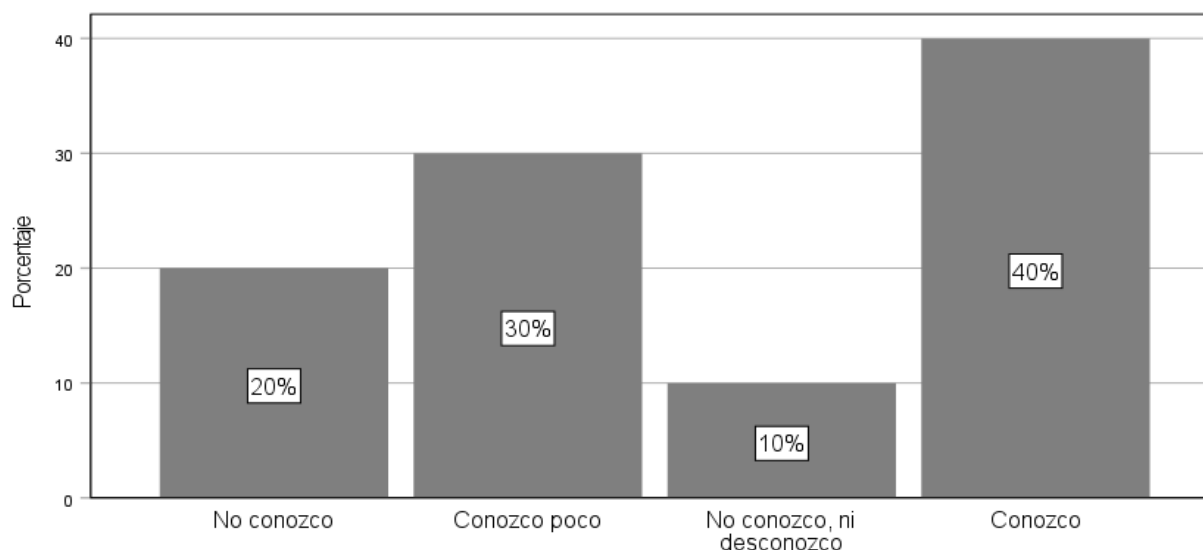
Tabla 20

Facturación del Impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No conozco	12	20,0	20,0	20,0
Conozco poco	18	30,0	30,0	50,0
No conozco, ni desconozco	6	10,0	10,0	60,0
Conozco	24	40,0	40,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Figura 12

Facturación del Impuesto



Se observa en la Tabla 20 y la Figura 12 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 20 % no conoce, el 30 % conoce poco, el 10 % No conoce, ni desconoce y el 40 % conoce respecto a que la Facturación del Impuesto, es la emisión del Impuesto Predial que se produce después de que se haya presentado la declaración jurada, ya sea en forma manual o mecanizada.

Ítem m):

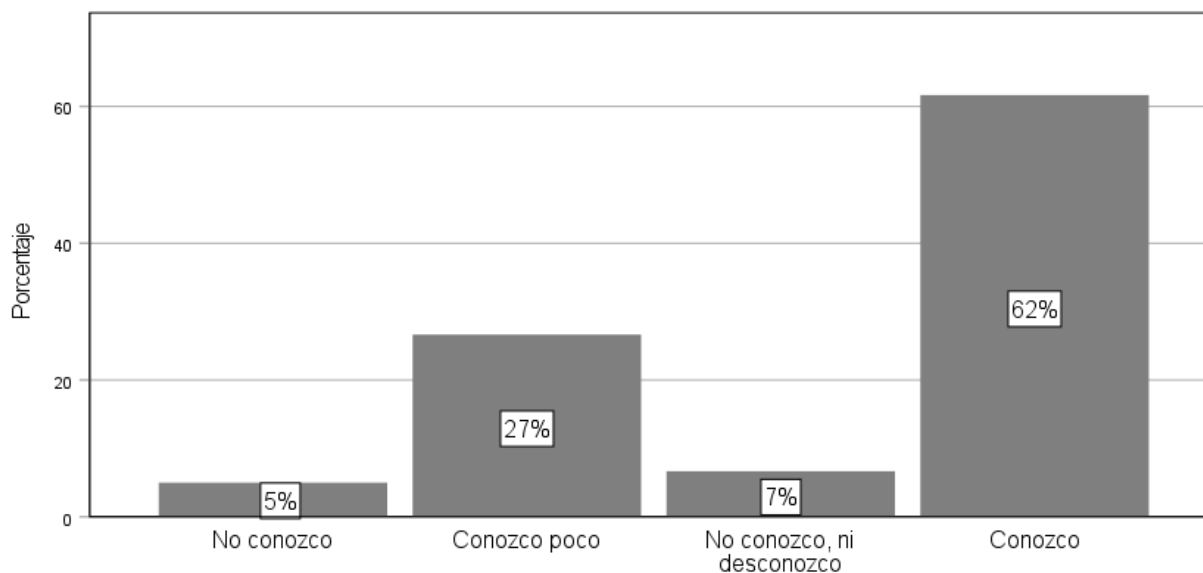
Tabla 21

Recaudación y Cobro del Impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No conozco	3	5,0	5,0	5,0
Conozco poco	16	26,7	26,7	31,7
No conozco, ni desconozco	4	6,7	6,7	38,3
Conozco	37	61,7	61,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Figura 13

Recaudación y Cobro del Impuesto



Se observa en la Tabla 21 y la Figura 13 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 5 % no conoce, el 27 % conoce poco, el 7 % No conoce, ni desconoce y el 62 % conoce respecto a que la Municipalidad Distrital está facultada para recaudar y cobrar el Impuesto Predial mediante una orden de pago.

Dimensión: Fiscalización Tributaria.

Ítem n):

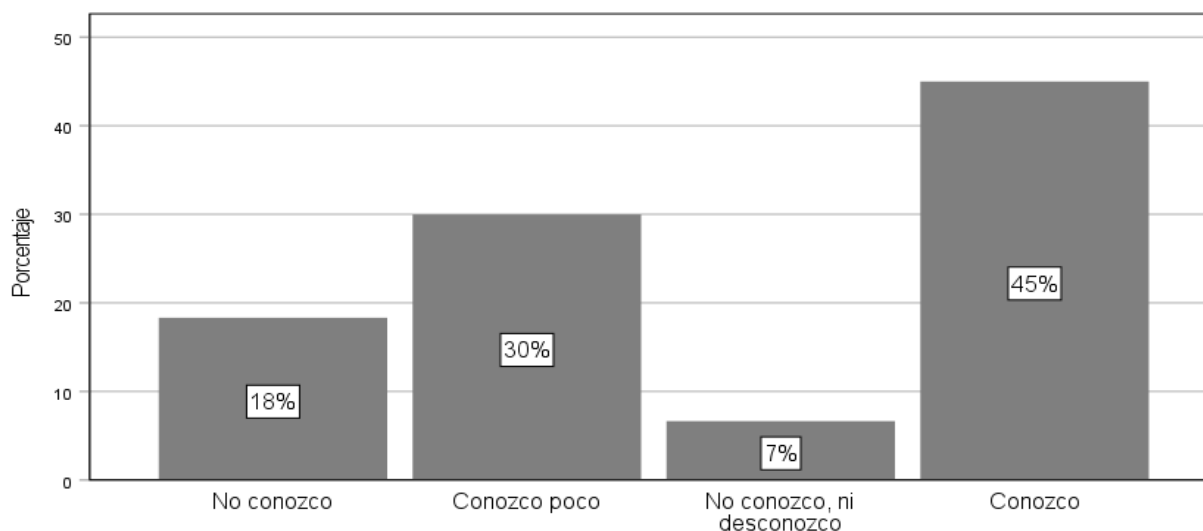
Tabla 22

Objetivos de Fiscalización Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	11	18,3	18,3	18,3
	Conozco poco	18	30,0	30,0	48,3
	No conozco, ni desconozco	4	6,7	6,7	55,0
	Conozco	27	45,0	45,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 14

Objetivos de Fiscalización Tributaria



Se observa en la Tabla 22 y la Figura 14 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 18 % no conoce, el 30 % conoce poco, el 7 % No conoce, ni desconoce y el 45 % conoce respecto a que los Objetivos de Fiscalización Tributaria, son ampliar la base tributaria, maximizar el cumplimiento tributario, incrementar la recaudación.

Ítem o):

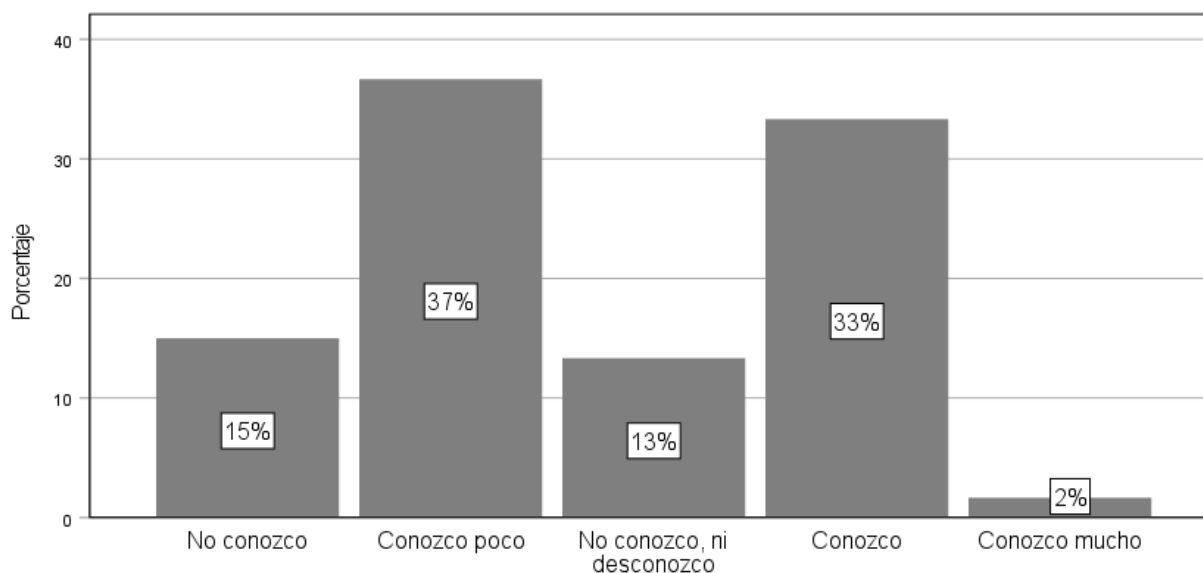
Tabla 23

Estrategia de Fiscalización Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	9	15,0	15,0	15,0
	Conozco poco	22	36,7	36,7	51,7
	No conozco, ni desconozco	8	13,3	13,3	65,0
	Conozco	20	33,3	33,3	98,3
	Conozco mucho	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 15

Estrategia de Fiscalización Tributaria



Se observa en la Tabla 23 y la Figura 15 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 15 % no conoce, el 37 % conoce poco, el 13 % No conoce, ni desconoce, 33 % conoce y el 2% conoce mucho respecto a que la Estrategia de Fiscalización Tributaria permite incrementar la cobranza de impuesto predial.

Ítem p):

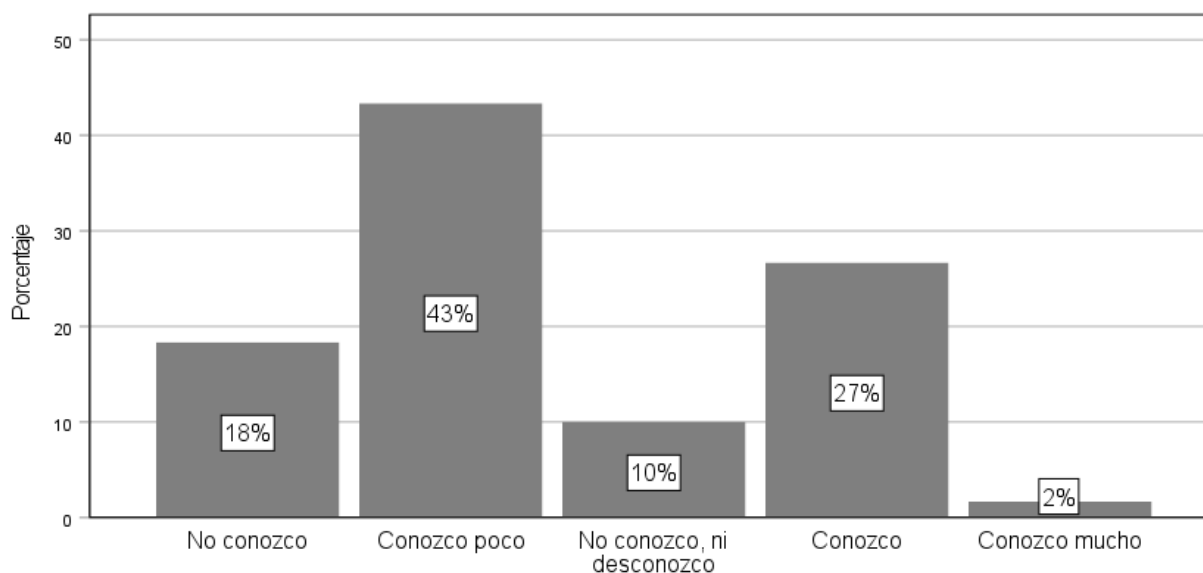
Tabla 24

Inspecciones Masivas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	11	18,3	18,3	18,3
	Conozco poco	26	43,3	43,3	61,7
	No conozco, ni desconozco	6	10,0	10,0	71,7
	Conozco	16	26,7	26,7	98,3
	Conozco mucho	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 16

Inspecciones Masivas



Se observa en la Tabla 24 y la Figura 16 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 18 % no conoce, el 43 % conoce poco, el 10 % No conoce, ni desconoce, 27 % conoce y el 2 % conoce mucho respecto a que la Fiscalización Tributaria del impuesto predial, comprende inspecciones masivas dirigidas a un grupo de personas a fiscalizar.

Ítem q):

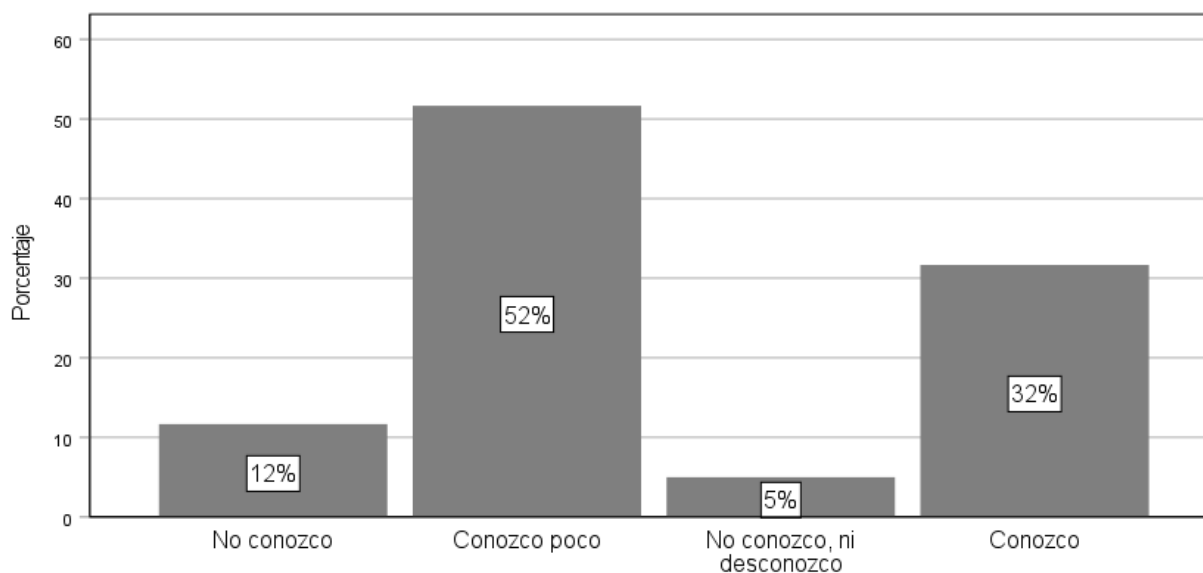
Tabla 25

Inspecciones Selectivas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	7	11,7	11,7	11,7
	Conozco poco	31	51,7	51,7	63,3
	No conozco, ni desconozco	3	5,0	5,0	68,3
	Conozco	19	31,7	31,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 17

Inspecciones Selectivas



Se observa en la Tabla 25 y la Figura 17 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 12 % no conoce, el 52 % conoce poco, el 5 % No conoce, ni desconoce y el 32 % conoce respecto a que la Fiscalización Tributaria del Impuesto Predial, comprende inspecciones selectivas dirigidas a una o dos personas a fiscalizar.

Ítem r):

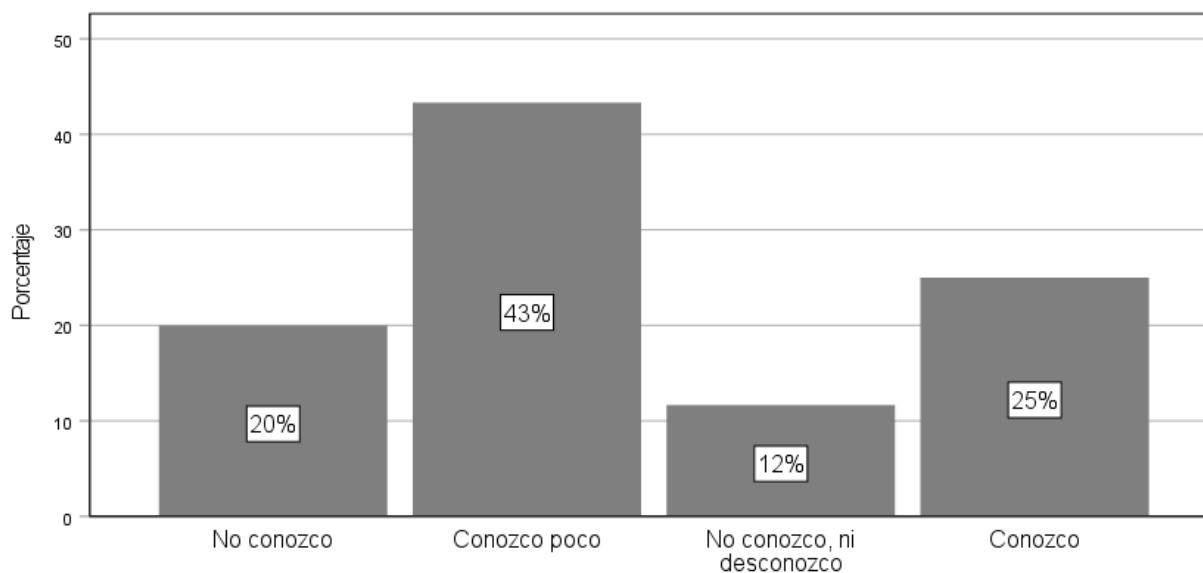
Tabla 26

Proceso de Fiscalización Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	12	20,0	20,0	20,0
	Conozco poco	26	43,3	43,3	63,3
	No conozco, ni desconozco	7	11,7	11,7	75,0
	Conozco	15	25,0	25,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 18

Proceso de Fiscalización Tributaria



Se observa en la Tabla 26 y la Figura 18 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 20 % no conoce, el 43 % conoce poco, el 12 % No conoce, ni desconoce y el 25 % conoce respecto a que el Proceso de Fiscalización Tributaria, es el procedimiento de actividades de investigación, inspección y determinación de la deuda del impuesto predial realizada por la Municipalidad Distrital.

Dimensión: Notificaciones.

Ítem s):

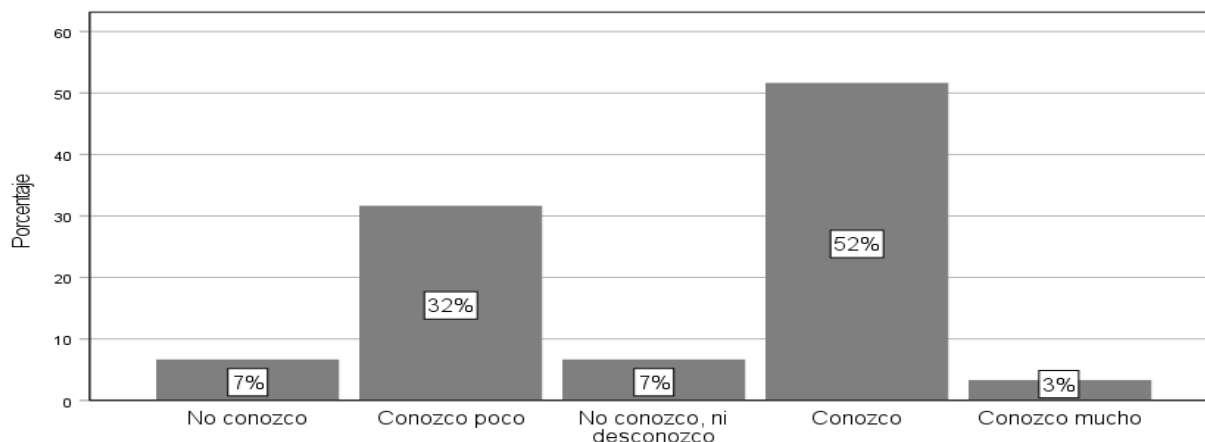
Tabla 27

Notificación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	4	6,7	6,7	6,7
	Conozco poco	19	31,7	31,7	38,3
	No conozco, ni desconozco	4	6,7	6,7	45,0
	Conozco	31	51,7	51,7	96,7
	Conozco mucho	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 19

Notificación



Se observa en la Tabla 27 y la Figura 19 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 7 % no conoce, el 32 % conoce poco, el 7 % No conoce, ni desconoce, 52 % conoce y el 3 % conoce mucho respecto a que la Notificación es una actividad donde la Municipalidad Distrital informa sobre la obligación de pagar el impuesto predial.

Ítem t):

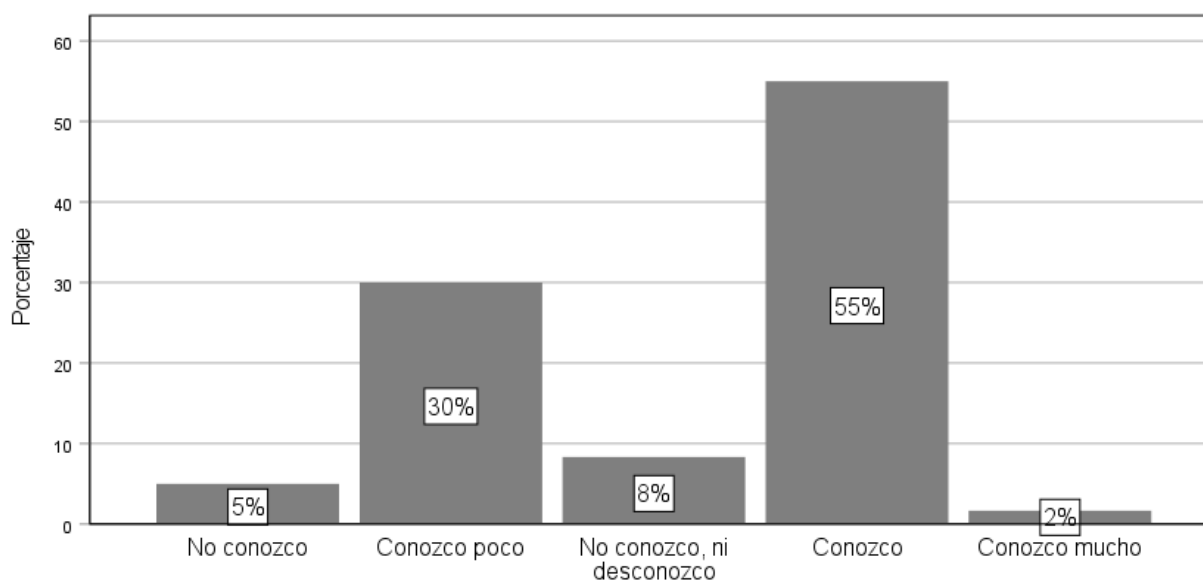
Tabla 28

Contenido del Cargo de Notificación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conozco	3	5,0	5,0	5,0
	Conozco poco	18	30,0	30,0	35,0
	No conozco, ni desconozco	5	8,3	8,3	43,3
	Conozco	33	55,0	55,0	98,3
	Conozco mucho	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 20

Contenido del Cargo de Notificación



Se observa en la Tabla 28 y la Figura 20 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 5 % no conoce, el 30 % conoce poco, el 8 % No conoce, ni desconoce, 55 % conoce y el 2 % conoce mucho respecto a que la Notificación de Impuesto Predial, contiene el lugar y fecha de emisión; apellidos y nombre; documento de identificación nacional, número de documento que notifica, nombre de quien recibe y su firma.

Ítem u):

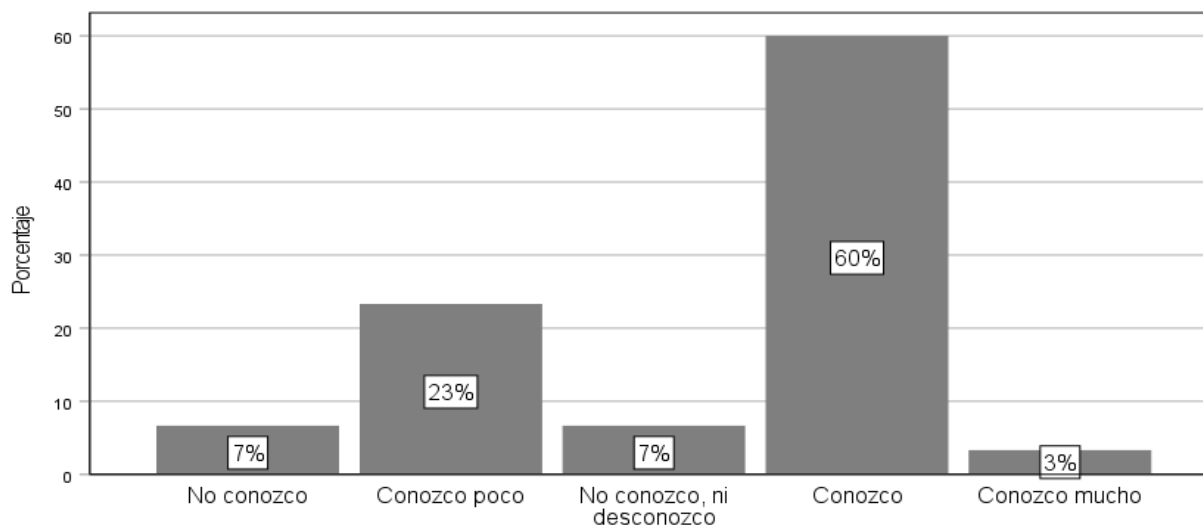
Tabla 29

Modalidades y Cargo de Notificación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No conozco	4	6,7	6,7	6,7
Conozco poco	14	23,3	23,3	30,0
No conozco, ni desconozco	4	6,7	6,7	36,7
Conozco	36	60,0	60,0	96,7
Conozco mucho	2	3,3	3,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Figura 21

Modalidades y Cargo de Notificación



Se observa en la Tabla 29 y la Figura 21 que, de los 60 Contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Sucre, el 7 % no conoce, el 23 % conoce poco, el 7 % No conoce, ni desconoce, 60 % conoce y el 3 % conoce mucho respecto a que la Notificación del Impuesto Predial, puede darse de forma personal y/o correo electrónico

5.1.1.2. Baremos por la Variable y Dimensiones.

Para medir la variable y cada una de las dimensiones se generó la siguiente escala de valorización:

Figura 22

Escala de Valorización

Likert	Minimo	1	Niveles				
	Máximo	5	3				

		Var. 1	Dim. 1	Dim. 2	Dim. 3	Dim. 4	Dim. 5
Puntaje	N° Preguntas	21	6	3	4	5	3
	Puntaje Mínimo	21	6	3	4	5	3
	Puntaje Máximo	105	30	15	20	25	15
	Rango	85	25	13	17	21	13
	Intervalo	28.33	8.33	4.33	5.67	7.00	4.33
BAREMO	Bajo (1)	21	6	3	4	5	3
		49	14	7	9	11	7
	Medio (2)	50	15	8	10	12	8
		77	22	11	15	18	11
	Alto (3)	78	23	12	16	19	12
		105	30	15	20	25	15

5.1.1.2.1. Nivel de Conocimiento de la Variable Impuesto Predial.

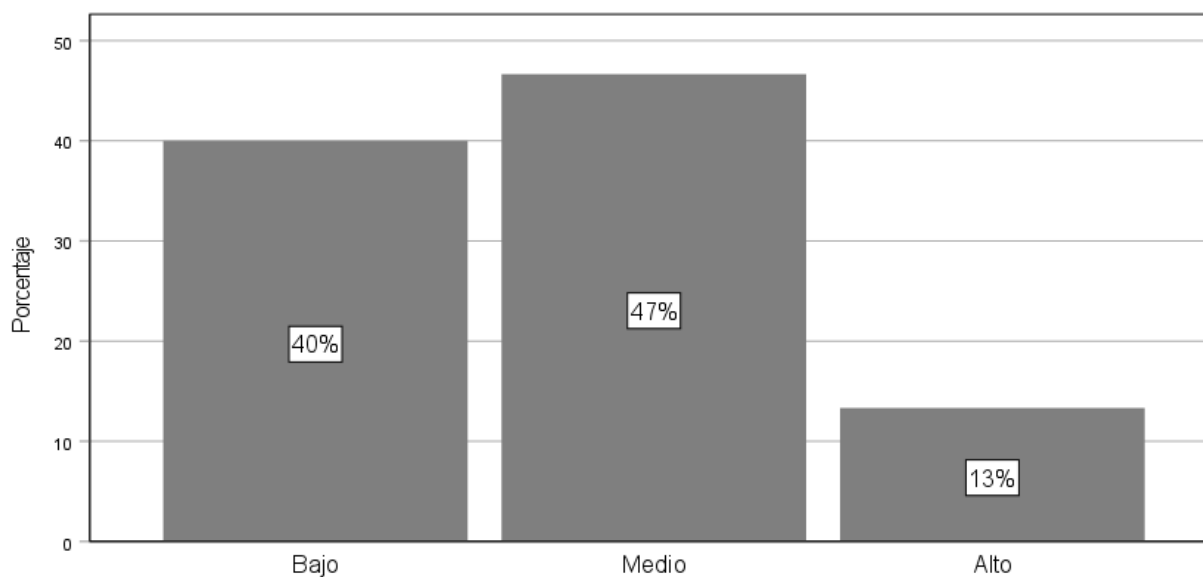
Tabla 30

Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	24	40,0	40,0	40,0
	Medio	28	46,7	46,7	86,7
	Alto	8	13,3	13,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 23

Impuesto Predial



Se observa en la Tabla 30 y la Figura 23 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 40 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 47 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 13 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la variable Impuesto Predial.

5.1.1.2.2. Nivel de Conocimiento de la Dimensión Aspectos Generales.

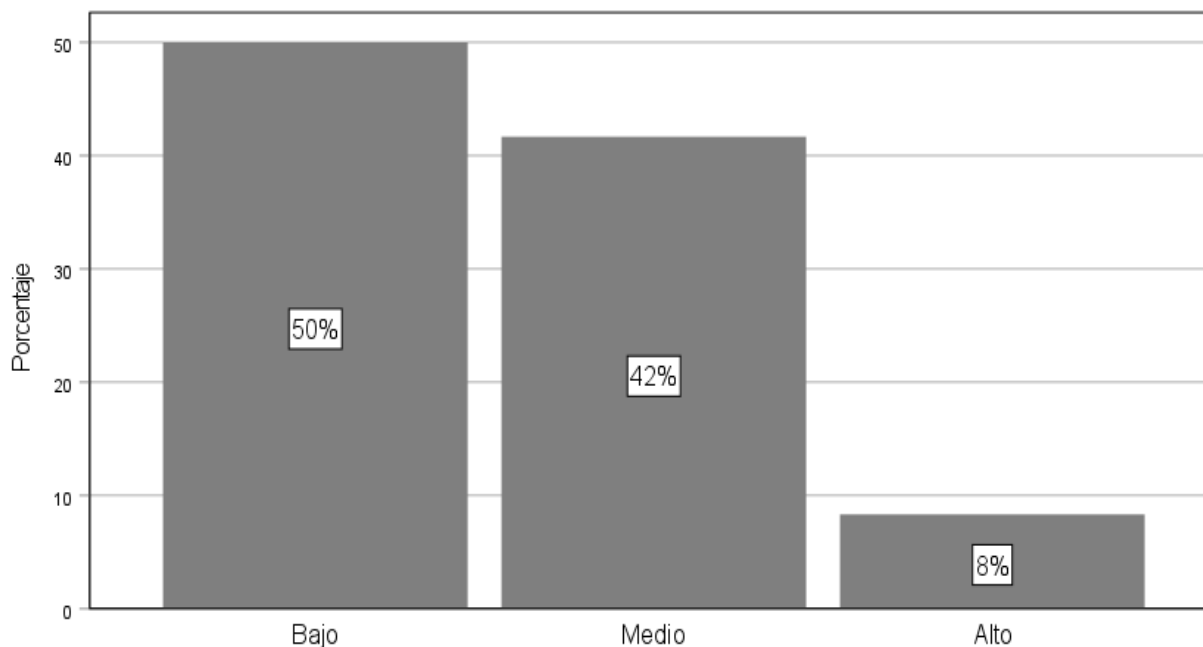
Tabla 31

Aspectos Generales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	30	50,0	50,0	50,0
	Medio	25	41,7	41,7	91,7
	Alto	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 24

Aspectos Generales



Se observa en la Tabla 31 y la Figura 24 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 50 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 42 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 8 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Aspectos Generales.

5.1.1.2.3. Nivel de Conocimiento de la Dimensión Registro Tributario.

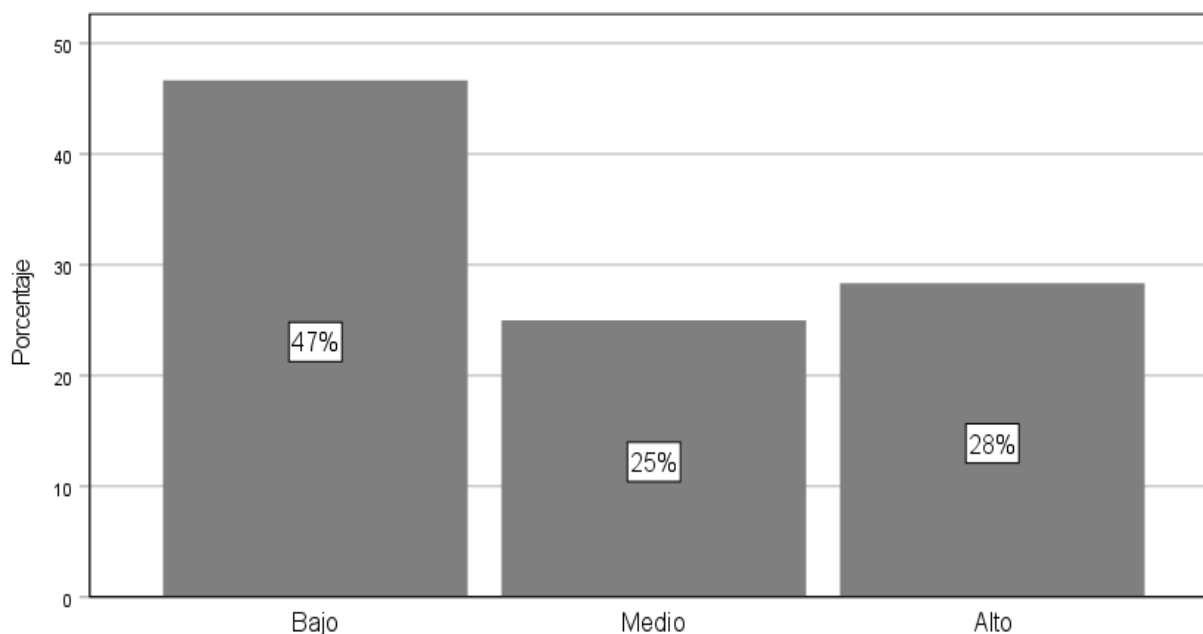
Tabla 32

Registro Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	28	46,7	46,7	46,7
	Medio	15	25,0	25,0	71,7
	Alto	17	28,3	28,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 25

Registro Tributario



Se observa en la Tabla 32 y la Figura 25 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 47 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 25 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 28 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Registro Tributario.

5.1.1.2.4. Nivel de Conocimiento de la Dimensión Aspectos Administrativos.

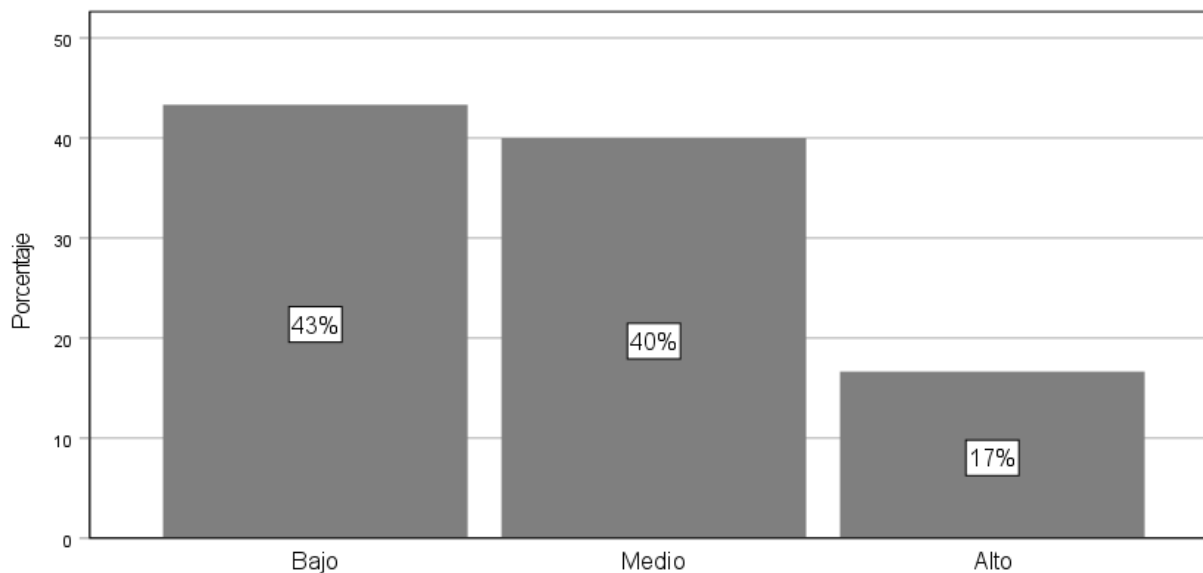
Tabla 33

Aspectos Administrativos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	26	43,3	43,3	43,3
	Medio	24	40,0	40,0	83,3
	Alto	10	16,7	16,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 26

Aspectos Administrativos



Se observa en la Tabla 33 y la Figura 26 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 43 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 40 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 17 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Aspectos Administrativos.

5.1.1.2.5. Nivel de Conocimiento de la Dimensión Fiscalización Tributaria.

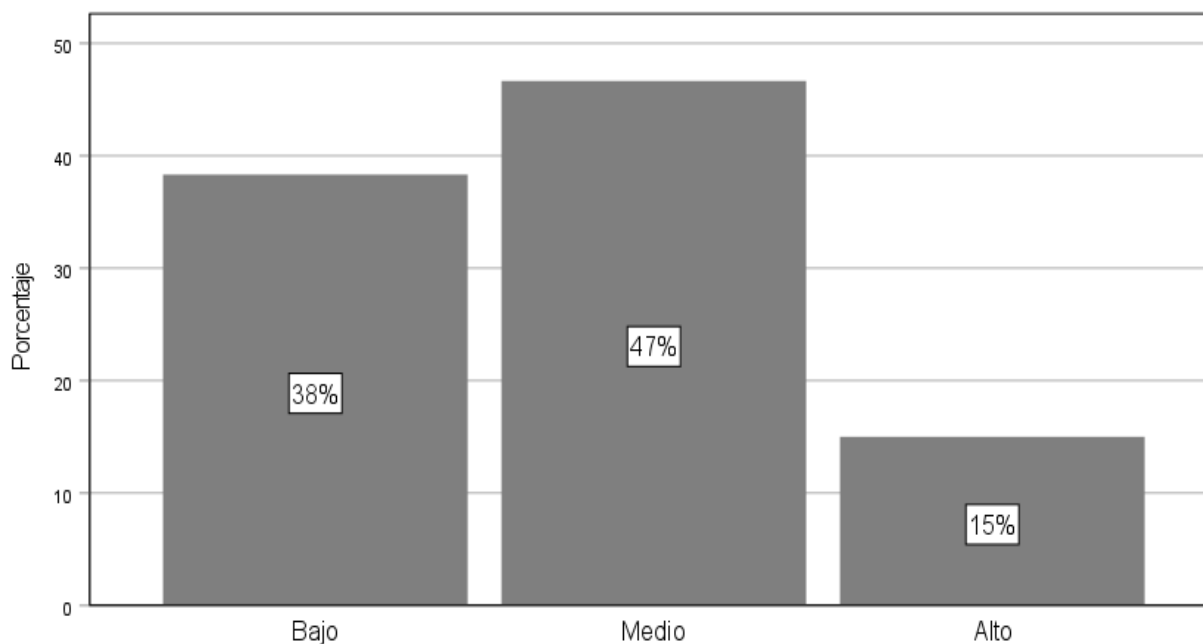
Tabla 34

Fiscalización Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	23	38,3	38,3	38,3
	Medio	28	46,7	46,7	85,0
	Alto	9	15,0	15,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 27

Fiscalización Tributaria



Se observa en la Tabla 34 y la Figura 27 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 38 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 47 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 15 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Fiscalización Tributaria.

5.1.1.2.6. Nivel de Conocimiento de la Dimensión Notificaciones.

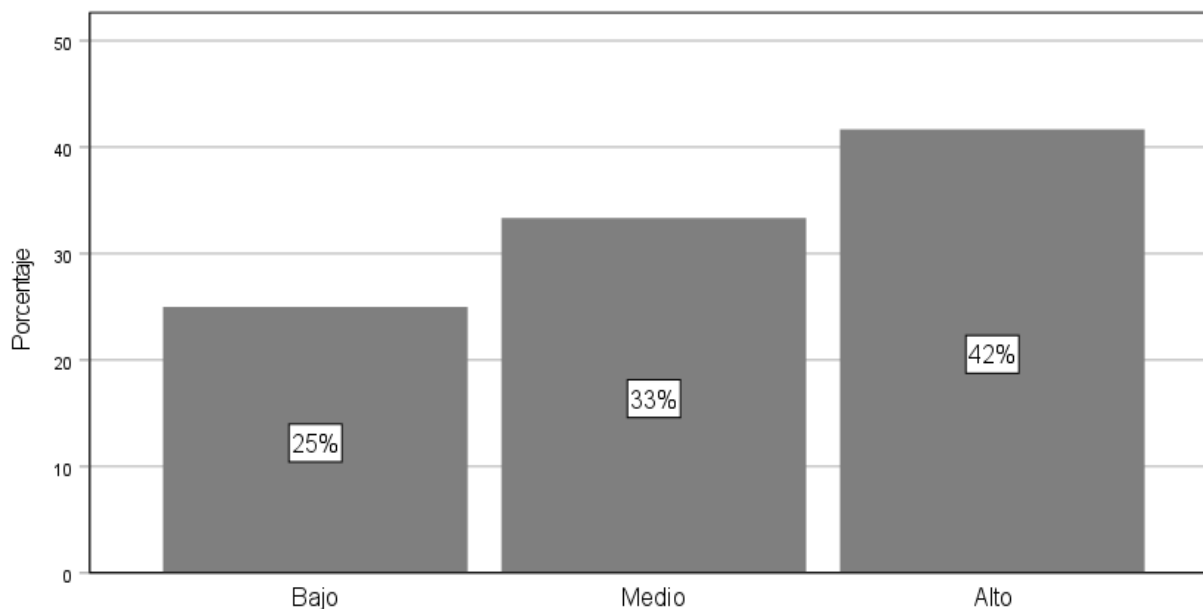
Tabla 35

Notificaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	15	25,0	25,0	25,0
	Medio	20	33,3	33,3	58,3
	Alto	25	41,7	41,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 28

Notificaciones



Se observa en la Tabla 35 y la Figura 28 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 25 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 33 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 42 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Notificaciones.

5.2. Discusión de Resultados

El objetivo general de la presente investigación fue determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023. Se obtuvo como resultado, tal como se observa en la Tabla 30 y la Figura 23 que, de los 60 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre encuestados, el 40 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 47 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 13 % tienen un nivel de conocimiento alto, esto significa que son pocos los contribuyentes que conocen sobre el todo lo relacionado con el Impuesto Predial, debido de que el 47% del total de contribuyentes encuestados tiene un conocimiento medio sobre los Aspectos Generales, Registro Tributario, Aspectos Administrativos, Fiscalización Tributaria y Notificaciones. Estos resultados son corroborados por (Quispe y otros, 2019), en su artículo científico titulado: “Determinantes del Incumplimiento de Pago de Impuesto Predial de los Pobladores del Barrio Bellavista de la Ciudad de Puno, Perú-2018”, cuya técnica de recolección de datos fue la encuesta, obteniendo como resultado que el incumplimiento del impuesto predial se debe con el tipo de ocupación de cada poblador, lo cual se puede determinar que 20% de las personas son comerciantes los cuales son morosos o pagan tarde sus impuestos, quizá justificado por el tipo de productos que ofertan, en donde lo que se genera como ingreso solo es para cubrir los gastos familiares y de subsistencia; el 14% son personas que cuentan con un trabajo o son parte de una institución pública o privada y que perciben un salario mensual si pagan puntualmente sus impuestos, evidenciando la importancia del empleo para la generación de ingresos económicos y para el cumplimiento con los deberes con el estado a través de las municipalidades. A si también (Bueno, 2022), en su tesis titulada: “Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bambamarca, 2022”, obteniendo como resultado, según la Tabla 21 y Figura 34, el

25% tiene un nivel bajo, el 49% un nivel medio y el 26% un nivel alto de conocimiento del Impuesto Predial. En tal sentido, bajo lo referido anteriormente y al analizar estos resultados, confirmamos que mientras exista una ardua capacitación y sensibilización a los Contribuyentes, los índices de recaudación del Impuesto Predial se elevaran en la Municipalidad Distrital de Sucre, lo cual obtendrá un mayor logro para que la población en general tenga mejor conocimiento de dicho impuesto y así puedan cumplir con pago de dicha obligación tributaria.

Conclusiones

1. Se concluye que, los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre 2023, el 47 % tienen un nivel de conocimiento medio, el 40 % tienen un nivel de conocimiento bajo y el 13 % tienen un nivel de conocimiento alto, tal como se observa en la Figura 23 Impuesto Predial y sus dimensiones, principalmente tienen un conocimiento bajo en Aspectos Generales, Registro Tributario, Aspectos Administrativos, un conocimiento medio en Fiscalización Tributaria y un conocimiento alto en Notificaciones, esto se debe a la falta de difusión y sensibilización de dicha Municipalidad.
2. Se concluye que, respecto a la dimensión Aspectos Generales de la ley de tributación municipal y sus indicadores (Hecho Generador, Sujeto Pasivo, Base de Cálculo, Alícuotas o Tasas, Incentivos, Excepciones y otros Beneficios de Ley, Distribución y Aplicación de Recursos), el 50 % de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre 2023, tienen un nivel de conocimiento bajo, el 42 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 8 % tienen un nivel de conocimiento alto, tal como se aprecia en la Figura 24 Aspectos Generales, esto se debe por la no inclusión en su formación básica, técnica y/o superior en temas tributarios.
3. Se concluye que, respecto a la dimensión Registro Tributario y sus indicadores (Registro de Contribuyentes, Registro de Predios, Registro de Declaraciones Juradas), los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre 2023, el 47 % tienen un nivel de conocimiento bajo, el 28 % tienen un nivel de conocimiento alto y el 25 % tienen un nivel de conocimiento medio, tal como se muestra en la Figura 25 Registro Tributario, esto se debe a la baja cultura tributaria que existe en dicho Distrito.
4. Se concluye que, el 43% de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre 2023,

tiene un nivel de conocimiento bajo respecto a la dimensión Aspectos Administrativos, el 40 % tienen un nivel de conocimiento medio y el 17 % tienen un nivel de conocimiento alto, tal como se observa en la Figura 26 Aspectos administrativos y sus indicadores (Catastro, Valuación de Inmuebles, Facturación del Impuesto, Recaudación y Cobro Del Impuesto), esto se debe al desconocimiento de la normativa del impuesto predial.

5. Se concluye que, el 47 % de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre 2023, tiene un nivel de conocimiento medio, el 38 % tienen un nivel de conocimiento bajo y el 15 % tienen un nivel de conocimiento alto, respecto a la dimensión Fiscalización Tributaria, tal como se observa en la Figura 27 Fiscalización Tributaria y sus indicadores (Objetivos de Fiscalización Tributaria, Estrategia de Fiscalización Tributaria, Tipos de Fiscalización Tributaria, Proceso de Fiscalización Tributaria), esto se debe a la complejidad del sistema tributario peruano.
6. Se concluye que, los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre 2023, el 42 % tienen un nivel de conocimiento alto, 33 % tienen un nivel de conocimiento medio, el 25 % tienen un nivel de conocimiento bajo, con respecto a la dimensión Notificaciones, tal como se muestra en la Figura 28 Notificaciones y sus indicadores (Macroproceso de Notificación, Contenido del Cargo de Notificación, Modalidades y Cargo de Notificación), esto se debe porque no recibieron información en el tema.

Recomendaciones

A continuación, se presenta algunas recomendaciones para prevenir las consecuencias del problema investigado, también para mejorar el nivel de conocimiento de la variable y sus dimensiones estudiadas:

1. Se remienda a la Municipalidad Distrital de sucre, específicamente al Área de Rentas y Tributación capacitar a la población en general a través de charlas, talleres, periódicos o revistas, radio, páginas de internet acerca del Impuesto Predial con objetivo de explicarle cuales son los beneficios que tendrán de tener registrada su propiedad en dicha institución, y así aumentar la obligación tributaria de los propietarios de predios con dicho impuesto.
2. Se recomienda Área de Rentas y Tributación de la Municipalidad Distrital de Sucre capacitar a los Contribuyentes del Impuesto Predial a través de eventos, talleres, conferencias, entre otros. Lo cual servirá:
 - Para elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre de la variable Impuesto Predial y sus dimensiones: Aspectos Generales, Registro Tributario, Aspectos Administrativos, Fiscalización Tributaria y Notificaciones.
 - Para elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre de la dimensión Aspectos Generales y sus indicadores: Hecho Generador, Sujeto Pasivo, Base de Cálculo, Alícuotas o Tasas, Incentivos, Excepciones y otros Beneficios de Ley, Distribución y Aplicación de Recursos.
 - Para elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre de la dimensión Registro Tributario y sus indicadores: Registro de Contribuyentes, Registro de Predios, Registro de Declaraciones Juradas.

- Para elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre de la dimensión Aspectos Administrativos y sus indicadores: Catastro, Valuación de Inmuebles, Facturación del Impuesto, Recaudación y Cobro Del Impuesto.
 - Para elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre de la dimensión Fiscalización tributaria y sus indicadores: Objetivos de Fiscalización Tributaria, Estrategia de Fiscalización Tributaria, Tipos de Fiscalización Tributaria, Proceso de Fiscalización Tributaria.
 - Para elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre de la dimensión Notificaciones y sus indicadores: Macroproceso de Notificación, Contenido del Cargo de Notificación, Modalidades y Cargo de Notificación.
3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Sucre implementar programas de capacitación con temas relacionados con el Impuesto Predial a escuelas, colegios e instituto en dicha localidad, y así contar con una población más informada para futuras generaciones. Lo cual servirá para el aumento de la recaudación de dicho impuesto y el desarrollo de todo el Distrito.

Referencias:

- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guía para la Elaboración*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Arizábal, G., & Valenzuela, I. (2018). *El Impuesto Predial y Los Factores Limitantes en el Cumplimiento de Pago por los Contribuyentes del Impuesto, en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Cusco Periodo 2015 - 2016 [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco]*. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2743>
- Barrera, S. (2016). Impuesto Predial en Perú. En C. M. De Cesare, *Sistema del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe* (págs. 195-220). Lincoln Institute of Land Policy.
<https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación* (Cuarta ed.). Pearson.
- Bueno, J. (2022). *Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bambamarca, 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5322>
- Chipana, A. (2021). *La Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Socabaya, Arequipa 2017 [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santa María]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/10735>
- Congreso de la República. (1993, 29 de Diciembre). *Constitución Política del Perú*. Congreso de la República. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>
- Diario Gestión. (17 de Febrero de 2023). ¿Cuál es el valor de la UIT en Perú este 2023? *Gestión*.
<https://gestion.pe/tu-dinero/cual-es-el-valor-de-la-uit-en-2023-peru-nnda-nnlt-noticia/>

- Díaz, R. (2022). *Impuesto Predial y la Cultura Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022*[Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5178>
- Duran, K., & Parra, W. (2018). *La Cultura de no Pago en los Contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los Años 2016-2017* [Tesis de Grado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional.
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). El Régimen del Impuesto Predial en las Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43-66.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087>
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto Predial: Factores que Afectan su Recaudo. *Revista Económicas CUC*, 36(1), 133-152. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/2372>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Mc Graw Hill Education.
- Huaripata, H., & Diaz, D. (2021). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Celendín, en el Periodo 2018 - 2020*[Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29507?show=full>
- Mediterranean Homes. (2023). *Impuestos Inmobiliarios en España*. [Entrada de Blog]:
<https://www.mediterraneanhomes.eu/es/impuestos-inmobiliarios-en-espa%C3%B1a>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de Abril de 2023). *Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (13 de Abril de 2023). *Manuales para la Mejorar de la Recaudación del Impuesto Predial*. Marco Normativo:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Ministro de Economía y Finanzas. (1994, 1 de Enero). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF*. Diario Oficial el Peruano.

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Ministro de Economía y Finanzas. (2013, 22 de Junio). *Texto Único Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Diario Oficial el Peruano.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Montaña, M. (2016). Impuesto Predial en Colombia. En C. M. De Cesare, *Sistema del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe* (págs. 99-121). Lincoln Institute of Land Policy.

Palacios, M. (2019). *Proceso de Recaudación del Impuesto Predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el Periodo 2016-2017*[Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1936>

Portillo, A. (17 de Abril de 2023). *El Catastro en el Perú, Avances y Nuevas Estrategias*.

https://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct59/38_50.pdf

Quispe, J., Mamani, M., Cano, D., & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del Incumplimiento de Pago de Impuesto Predial de los Pobladores del Barrio Bellavista de la Ciudad de Puno, Perú-2018. *Gente Clave*, 3(2), 65-88.

<http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99>

Quispe, Z., & Quispe, A. (2016). *El Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica, 2014 [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]*. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1107>

Sanchez, F. (2019). *Guía de Tesis y Proyectos de Investigación*. Centrum Legalis.

Zorrilla, V. (17 de Abril de 2023). *Marco Conceptual de las Notificaciones y Régimen Procesal de las Notificaciones*.

https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/actuarios/sesiones/Marco_Conceptual_de_las_notificaciones.pdf

Apéndices:

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la investigación: “Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023”.					
Investigador: Yordano Sánchez Silva					
Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Impuesto Predial	Aspectos Generales	-Hecho Generador -Sujeto Pasivo -Base de Cálculo -Alícuotas o Tasas -Infectos, Excepciones y otros Beneficios de Ley - Distribución y Aplicación de Recursos	Enfoque: Cuantitativo Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo Diseño de investigación: No Experimental/Transversal Método de investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Analítico - Sintético Población: 195 contribuyentes Muestra: 60 Contribuyentes Muestreo: No probabilístico Intencional Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿Cuál es el Nivel de Conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?	Determinar el Nivel de Conocimiento del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023				
Problemas Específicos	Objetivos Específicos				
¿Cuál es el Nivel de Conocimiento de los Aspectos Generales en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?	Determinar el Nivel de Conocimiento de los Aspectos Generales en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023	Registro Tributario	Registro Tributario	-Registro de Contribuyentes -Registro de Predios -Registro de Declaraciones Juradas	
¿Cuál es el Nivel de Conocimiento del Registro Tributario en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?	Determinar el Nivel de Conocimiento del Registro Tributario en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023				

Título de la investigación: “Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023”.					
Investigador: Yordano Sánchez Silva					
Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es el Nivel de Conocimiento de los Aspectos Administrativos en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?	Determinar el Nivel de Conocimiento de los Aspectos administrativos en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023		Aspectos Administrativos	-Catastro -Valuación de Inmuebles -Facturación del Impuesto -Recaudación y Cobro Del Impuesto	Enfoque: Cuantitativo Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo Diseño de investigación: No Experimental/Transversal Método de investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Analítico - Sintético Población: 195 Contribuyentes Muestra: 60 Contribuyentes Muestreo: No Probabilístico Intencional Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿Cuál es el Nivel de Conocimiento de la Fiscalización Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?	Determinar el Nivel de Conocimiento de la Fiscalización Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023		Fiscalización Tributaria	-Objetivos de Fiscalización Tributaria -Estrategia de Fiscalización Tributaria -Tipos de Fiscalización Tributaria -Proceso de Fiscalización Tributaria	
¿Cuál es el Nivel de Conocimiento de las Notificaciones en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023?	Determinar el Nivel de Conocimiento de las Notificaciones en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023		Notificaciones	-Macroproceso de Notificación -Contenido del Cargo de Notificación -Modalidades y Cargo de Notificación	

Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Sucre, 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Impuesto Predial

Dimensión: Aspectos Generales

- a) El Hecho Generador del Impuesto Predial es el que grava al valor de las propiedades urbanas y rurales.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

b) El Sujeto Pasivo son las personas naturales o jurídicas propietarias de terrenos, que pagan el impuesto predial.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

c) Base de Cálculo del Impuesto Predial es el valor total del predio.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

d) La Tasa del Impuesto Predial es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible del predio.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

e) No pagan el Impuesto Predial el gobierno central, gobierno regional, gobierno local, las sociedades de beneficencia, las entidades religiosas, los bomberos, las universidades y centros educativos.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

f) El 5% de la Recaudación del Impuesto Predial, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital y el 0.3% la Municipalidad Distrital lo transfiere al Consejo Nacional de Tasaciones.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Registro Tributario

g) El Registro de Contribuyentes del Impuesto Predial identifica al contribuyente, lugar de residencia e información del inmueble.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco

5. () Conozco mucho
- h) El Registro de Predios identifica la ubicación, los datos generales, los datos complementarios y la deducción del mismo.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- i) En el Registro de Declaraciones Juradas, es donde declaro los datos generales relacionados a mi propiedad.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Aspectos Administrativos

- j) El Catastro, es un registro administrativo dependiente del estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

k) La Valuación de Inmuebles, es una actividad profesional cuyo objetivo es determinar el valor de los distintos predios que luego permite establecer el precio del mismo.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

l) La Facturación del Impuesto, es la emisión del impuesto predial que se produce después de que se haya presentado la declaración jurada, ya sea en forma manual o mecanizada.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

m) La municipalidad distrital está facultada para recaudar y cobrar el impuesto predial mediante una orden de pago.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Fiscalización Tributaria

n) Los Objetivos de Fiscalización Tributaria, son ampliar la base tributaria, maximizar el cumplimiento tributario, incrementar la recaudación.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

o) La Estrategia de Fiscalización Tributaria permite incrementar la cobranza de impuesto predial.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

p) La Fiscalización Tributaria del impuesto predial, comprende inspecciones masivas dirigidas a un grupo de personas a fiscalizar.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

q) La Fiscalización Tributaria del impuesto predial, comprende inspecciones selectivas dirigidas a una o dos personas a fiscalizar.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

r) El Proceso de Fiscalización Tributaria, es el procedimiento de actividades de investigación, inspección y determinación de la deuda del impuesto predial realizada por la Municipalidad Distrital.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Notificaciones

s) La Notificación es una actividad donde la Municipalidad Distrital informa sobre la obligación de pagar el impuesto predial.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

t) La Notificación de Impuesto Predial, contiene el lugar y fecha de emisión; apellidos y nombre; documento de identificación nacional, número de documento que notifica, nombre de quien recibe y su firma.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

u) La Notificación del Impuesto Predial, puede darse de forma personal y/o correo electrónico

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos

La validación del instrumento utilizando el Alfa de Cronbach en el software estadístico

IBM SPSS Statistis V27, arrojó los siguientes resultados:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,878	21

Para este caso el Alfa de Cronbach 0.878, se puede identificar que existe buena correlación, es decir hay consistencia interna de los datos, lo que indica que el instrumento es confiable.

Anexos:

Anexo A: Pedido de Acceso a la Información Pública

Sucre, 10 de abril de 2023

Señor:

SANTOS ARTURO ALVA ROJAS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sucre

C.C MARIA DEL ROSARIO HORNA ZEGARRA

Responsable de Rentas y Tributación

Presente. –



Ref: Pedido de acceso a la información publica

De mi consideración:

La presente es para solicitar, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información publica reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la constitución política del Perú y el artículo 7 del T.U.O. de la ley de transparencia y acceso a la información pública, copia simple/fedateada/correo electrónico de la siguiente información:

- a) Cuantos contribuyentes del impuesto predial existe para el año fiscal 2022

La presente solicitud se realiza conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la ley de transparencia y acceso de información; por lo que solicito a usted, se sirva disponer se me proporcione la información indicada.

Atentamente:

Yordano Sánchez silva

DNI:77058244

Dirección: Jr: Diego ferre N° 361 Cajamarca

Celular: 986326005

Anexo B: Información de los Contribuyentes del Impuesto Predial**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
AREA DE RENTAS Y TRIBUTACION****"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Sucre, 10 de abril de 2023

CARTA N° 001-2023-MDS-RT

Sr:

YORDANO SÁNCHEZ SILVA

CAJAMARCA

ASUNTO : INFORMACIÓN PÚBLICA

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 581- 2023

Por medio del presente le saludo cordialmente, ya la vez en atención a su solicitud de información (Documento de referencia), hacer de conocimiento que hasta el 31 de diciembre del 2022, se encuentran registrados 195 predios entre urbanos y rústicos en la Municipalidad Distrital de Sucre, en el área de Rentas y Tributación

Es preciso mencionar que esta cifra está sujeta a variaciones, puesto que, diariamente se reciben solicitudes de inscripción de nuevos contribuyentes.

Esperando que la información sea de utilidad, es propia la oportunidad para expresarle las muestras nuestra consideración.

Atentamente,



María del Rosario Horna Zegarra
Responsable de Rentas y Tributación

Anexo C: Base de Datos del Software Estadístico Statistics IBM SPSS

*RESULTADOS DE TESIS - YORDANO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	ítem.a	N Numérico	8	0	Hecho generador	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	ítem.b	N Numérico	8	0	Sujeto pasivo	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	ítem.c	N Numérico	8	0	Base de calculo	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	ítem.d	N Numérico	8	0	Tasa o alícuota	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	ítem.e	N Numérico	8	0	Inafectos del impuesto	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	ítem.f	N Numérico	8	0	Distribución y Aplicación de Recursos	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	ítem.g	N Numérico	8	0	Registro de Contribuyentes	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	ítem.h	N Numérico	8	0	Registro de Predios	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	ítem.i	N Numérico	8	0	Registro de Declaraciones Juradas	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	ítem.j	N Numérico	8	0	Catastro	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	ítem.k	N Numérico	8	0	Valuación de Inmuebles	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	ítem.l	N Numérico	8	0	Facturación del Impuesto	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	ítem.m	N Numérico	8	0	Recaudación y Cobro del Impuesto	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	ítem.n	N Numérico	8	0	Objetivos de Fiscalización Tributaria	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	ítem.o	N Numérico	8	0	Estrategia de Fiscalización Tributaria	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	ítem.p	N Numérico	8	0	Inspecciones Masivas	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	ítem.q	N Numérico	8	0	Inspecciones Selectivas	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	ítem.r	N Numérico	8	0	Proceso de Fiscalización Tributaria	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	ítem.s	N Numérico	8	0	Notificación	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	ítem.t	N Numérico	8	0	Contenido del Cargo de Notificación	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	ítem.u	N Numérico	8	0	Modalidades y Cargo de Notificación	{1, No cono...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22											
23											
24											

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO



Visible: 21 de 21 variables

	ítem.a	ítem.b	ítem.c	ítem.d	ítem.e	ítem.f	ítem.g	ítem.h	ítem.i	ítem.j	ítem.k	ítem.l	ítem.m	ítem.n	ítem.o	ítem.p
1	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...
2	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco...	Conozco	No conozco	No conozco...	Conozco p...
3	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco ...	Conozco p...
4	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...
5	No conozco	Conozco p...	No conozco...	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...
6	Conozco	No conozco...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco	Conozco p...
7	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...
8	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...
9	No conozco	Conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco...	Conozco	Conozco	Conozco	No conozco	Conozco p...	No conozco
10	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...
11	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...
12	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...
13	No conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...
14	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...
15	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...
16	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...
17	No conozco	No conozco...	Conozco p...	Conozco	Conozco	No conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...
18	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...
19	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco p...
20	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...
21	Conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco ...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...
22	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco	No conozco	No conozco	No conozco
23	Conozco p...	No conozco	Conozco p...	No conozco	Conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco p...	Conozco p...	No conozco	No conozco	Conozco p...	Conozco	Conozco	Conozco p...	Conozco p...

Vista de datos Vista de variables

BAREMOS DE ESCALA DE VALORIZACION.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Numérico	8	0	Impuesto Predial	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	NIVEL	Numérico	5	0	Impuesto Predial (Agrupada)	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
3	DIM00001	Numérico	8	0	Aspectos Generales	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
4	NIVELD1	Numérico	5	0	Aspectos Generales (Agrupada)	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
5	DIM00002	Numérico	8	0	Registro Tributario	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
6	NIVELD2	Numérico	5	0	Registro Tributario (Agrupada)	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
7	DIM00003	Numérico	8	0	Aspectos Administrativos	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
8	NIVELD3	Numérico	5	0	Aspectos Administrativos (Agrupada)	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
9	DIM00004	Numérico	8	0	Fiscalización Tributaria	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
10	NIVELD4	Numérico	5	0	Fiscalización Tributaria (Agrupada)	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
11	DIM00005	Numérico	8	0	Notificaciones	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
12	NIVELD5	Numérico	5	0	Notificaciones (Agrupada)	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Ordinal	Entrada
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ACTIVADO



Visible: 12 de 12 variables

	VAR0000 1	NIVEL	DIM00001	NIVELD1	DIM00002	NIVELD2	DIM00003	NIVELD3	DIM00004	NIVELD4	DIM00005	NIVELD5	var	var
1	35	Bajo	9	Bajo	5	Bajo	6	Bajo	9	Bajo	6	Bajo		
2	41	Bajo	10	Bajo	6	Bajo	10	Medio	9	Bajo	6	Bajo		
3	78	Alto	20	Medio	12	Alto	16	Alto	18	Medio	12	Alto		
4	56	Medio	15	Medio	12	Alto	8	Bajo	15	Medio	6	Bajo		
5	42	Bajo	13	Bajo	5	Bajo	8	Bajo	8	Bajo	8	Medio		
6	75	Medio	23	Alto	11	Medio	12	Medio	16	Medio	13	Alto		
7	48	Bajo	14	Bajo	6	Bajo	10	Medio	10	Bajo	8	Medio		
8	84	Alto	24	Alto	12	Alto	16	Alto	20	Alto	12	Alto		
9	63	Medio	16	Medio	7	Bajo	15	Medio	13	Medio	12	Alto		
10	49	Bajo	10	Bajo	5	Bajo	10	Medio	12	Medio	12	Alto		
11	60	Medio	13	Bajo	6	Bajo	9	Bajo	20	Alto	12	Alto		
12	47	Bajo	10	Bajo	5	Bajo	8	Bajo	12	Medio	12	Alto		
13	40	Bajo	9	Bajo	6	Bajo	9	Bajo	10	Bajo	6	Bajo		
14	52	Medio	12	Bajo	8	Medio	8	Bajo	12	Medio	12	Alto		
15	53	Medio	16	Medio	6	Bajo	9	Bajo	10	Bajo	12	Alto		
16	70	Medio	22	Medio	12	Alto	12	Medio	14	Medio	10	Medio		
17	71	Medio	15	Medio	12	Alto	14	Medio	20	Alto	10	Medio		
18	76	Medio	22	Medio	10	Medio	16	Alto	16	Medio	12	Alto		
19	46	Bajo	9	Bajo	10	Medio	9	Bajo	8	Bajo	10	Medio		
20	46	Bajo	12	Bajo	6	Bajo	6	Bajo	10	Bajo	12	Alto		
21	65	Medio	17	Medio	8	Medio	11	Medio	15	Medio	14	Alto		
22	45	Bajo	10	Bajo	8	Medio	9	Bajo	6	Bajo	12	Alto		

Vista de datos Vista de variables